

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2016 - 2018



AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS RÍO COLORADO



*“No es el Hombre el que existe para el Estado,
sino el Estado el que existe para el Hombre”.*

Jacques Maritain



A través de un proceso participativo los sanluisinos nos expresaron su anhelo por tener una ciudad más segura, que brinde mayores oportunidades para lograr el desarrollo humano de los ciudadanos con un gobierno Cercano, Eficaz y Transparente.

Mantener a los sanluisinos seguros y proveer los servicios esenciales que necesitan, será una de las prioridades de este gobierno. Sin embargo, estoy convencido que la acción conjunta nos permitirá trabajar y atender otros temas prioritarios y de interés municipal.

Vivimos en una ciudad con una ubicación geográfica estratégica y con una enorme riqueza natural, que nos hace únicos entre los demás municipios de Sonora y que nos brinda un gran potencial económico que tenemos que incentivar con mayor fuerza. Trabajaremos en asegurar las condiciones que nos permitan aprovechar las oportunidades de desarrollo que nos ofrece nuestro municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 integra la visión de gobierno y de la sociedad, alineado a los planes de desarrollo del gobierno federal, estatal y las tendencias internacionales relacionadas con los gobiernos locales.

El documento rector de las políticas públicas municipales se divide en los siguientes cinco ejes rectores:

1. San Luis Seguro
2. San Luis de Oportunidades
3. San Luis Competitivo y Sustentable
4. San Luis con Calidad de Vida
5. San Luis con Buen Gobierno

San Luis Río Colorado cuenta con un gran equipo de servidores públicos cuya capacidad de respuesta será expedita, con respecto de los programas de trabajo a realizar para el cumplimiento de los objetivos trazados en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Que San Luis Río Colorado nos inspire y motive a seguir luchando por mejores condiciones de vida en nuestra ciudad, porque Juntos Sí Haremos Más.

Afectuosamente

José Enrique Reina Lizárraga
Presidente Municipal de San Luis Río Colorado



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL | 3 |
| DIRECTORIO | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| SITUACIÓN ACTUAL | 9 |
| MARCO LEGAL | 20 |
| PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 28 |
| METODOLOGÍA | 31 |
| EJES RECTORES | 33 |
| EJE RECTOR 1. SAN LUIS SEGURO | 33 |
| EJE RECTOR 2. SAN LUIS DE OPORTUNIDADES | 33 |
| EJE RECTOR 3. SAN LUIS COMPETITIVO Y SUSTENTABLE | 34 |
| EJE RECTOR 4. SAN LUIS CON CALIDAD DE VIDA | 34 |
| EJE RECTOR 5. SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO | 34 |
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 35 |
| FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL | 36 |
| PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 1. SAN LUIS SEGURO | 37 |
| PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 2. SAN LUIS DE OPORTUNIDADES | 41 |
| PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 3. SAN LUIS COMPETITIVO Y SUSTENTABLE | 47 |
| PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 4. SAN LUIS CON CALIDAD DE VIDA | 53 |
| PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 5. SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO | 59 |
| ANEXO | |
| INDICADORES DE MEDICIÓN | 63 |

DIRECTORIO

ING. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

JORGE FIGUEROA GONZÁLEZ

IRENE JAVALERA ANGULO

VÍCTOR PALAFOX SÁNCHEZ

ELIZABETH FLORES LÓPEZ

ABEL SÁNCHEZ CERVANTES

ROXANA CALDERÓN FLORES

JOSÉ RAUDEL HUÍZAR CÓRDOVA

KARINA VERÓNICA CASTILLO YÁNEZ

LUIS CARLOS FLORES SÁNCHEZ

SANDRA LUZ MAGALLANES FLORES

EDGARDO COTA PRECIADO

ROSA MARÍA TAPIA GURROLA

ÁNGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES

JOSÉ ENRIQUE CARRASCO ENCINAS

JESÚS MANUEL FÉLIX PARRA

SORAYA URQUÍDEZ INOCENCIO

EFRAÍN ESQUEDA TORRES

HORTENSIA MARGARITA MIRAMONTES LÓPEZ

HILDA ELENA HERRERA MIRANDA

ELSA ORALIA CRUZ GUEVARA

ALONSO PESADO MAJÁQUEZ

LIC. ÁNGEL ACACIO ANGULO LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

FUNCIONARIOS XXVII AYUNTAMIENTO

LIC. JESÚS MANUEL DURÁN MORALES
SECRETARIO PARTICULAR

LCP. ADRIANA BERENICE LOZANO
SOTELO
TESORERO MUNICIPAL

ING. JOEL ARMANDO REINA LIZÁRRAGA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

LIC. MARÍA ARTEMIZA RUIZ LUNA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARÍA DE JESÚS GASTÉLUM PAYÁN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. ANA CECILIA CASTRO DE LA TORRE
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

ING. JORGE POMPA PARRA
DIRECTOR DE CATASTRO, DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

C. ALBERTO SÁNCHEZ MARES
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. CARLOS VÁSQUEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LIC. RAFAEL VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO

LIC. MARCOS JAVIER GARCÍA GÁRATE
DIRECTOR MUNICIPAL DEL DEPORTE

DR. SERGIO DANIEL DE LA PAZ WALKER
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS

ING. EMILIO DABDOUB PALACIOS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

LAP. MARISA CAROLINA GONZÁLEZ
ESQUER
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
TURISTICO

LDGP. LARIZZA FIGUEROA POMPA
DIRECTORA DE CULTURA

LIC. GERARDO ERNESTO PORTUGAL
GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

PARAMUNICIPALES

LCP. EVELYN RODARTE SANDOVAL
INMOBILIARIA MUNICIPAL

C. JOSÉ ANTONIO NAVARRO ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS

SRA. PATRICIA NORIEGA FEDERICO
DIRECTORA DIF MUNICIPAL

ING. HÉCTOR ACEDO ELÍAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
COPRESAN



Antecedentes históricos

La ciudad de San Luis Río Colorado, nació a principios del siglo pasado y existen referencias de que los primeros núcleos familiares se situaron a orillas de la línea fronteriza en lo que hoy es la calle Cuauhtémoc. La buena voluntad de los primeros pobladores considerados pioneros, los llevó a ver coronados sus esfuerzos, y poco a poco la incipiente población fue creciendo con base en el sistema de la ganadería y la agricultura.

En el año de 1881, a fines del mes de diciembre, la familia Osuna Domínguez se estableció en el lugar antes mencionado. Traían desde Colonia Antigua o Mesa de Andrade, a la niña recién nacida: Delfina Osuna Domínguez.

Posteriormente se fueron asentando otros nuevos núcleos familiares como: los Domínguez, los Castro, los Yépez, Brito, Careaga, Loroña y otros; sin olvidar por supuesto, a una mujer que manifestó siempre mucha energía para batallar en la vida de la región, como lo fue Doña Victoria Ochoa.

Durante largos años, muchos de los mexicanos que fueron permanentemente hostigados en el vecino país a partir de la guerra de 1848 de Estados Unidos contra México, por lo cual prefirieron perder sus derechos optando por repatriarse, poco a poco regresaron a su tierra natal algunos, y otros, se establecieron en la frontera norte. Nuestro país en esa época, a fines del siglo antepasado y principios del pasado, requería necesaria y urgentemente de familias que en calidad de colonos ocuparan la porción norte y noroeste del amplio delta del río.

Paulatinamente los márgenes derecho e izquierdo del Río Colorado se fueron poblando para aprovechar las fértiles tierras regadas por los cauces y ramales del amplio delta del río.

En 1872-1873, gente con visión agrícola, ganadera y comercial, tanto nacionales como extranjeros, vieron la gran importancia que esta región significaría en el desarrollo del futuro; de inmediato se construyeron en grupos y sociedades para lograr las concesiones ante el gobierno de México.

Versiones del nombre de San Luis

Hay cuatro versiones del por qué del nombre de San Luis a la Ciudad. La más aceptada es aquella en que el señor Guillermo Andrade, Primer Concesionario de estas tierras en 1873-1876 y años posteriores, adquiridos al gobierno de Don Sebastián Lerdo de Tejada a fines del siglo antepasado; mismas tierras que dejó a nombre de su esposa Doña Luisa Ocegüera de Andrade, y posteriormente a sus descendientes y representantes legales. Se dice y así lo mencionan y confirman algunos pioneros, que el nombre de San Luis fue tomado de esta dama, en virtud de que ella fue condescendiente y muy considerada con las personas de esta región, trayéndoles regalos y alimentos en abundancia a las pocas familias existentes, cada vez que venía de visita desde San Francisco, California.

El municipio de San Luis Río Colorado recibió el título de aduana en 1923; en abril de 1924 se le otorgó la categoría de comisaría, con localidades segregadas del municipio de Caborca. San Luis Río Colorado, fue elevado a categoría de ciudad en julio de 1958; los terrenos en donde hoy se erige la ciudad fueron titulados en abril de 1867 a Manuel Escalante y socios. Se considera fecha importante 1960, año en que se pavimentó la carretera Santa Ana – San Luis, y 1964 cuando se construyó el puente que une a Sonora con Baja California.



Cronología de Hechos Históricos.

- 1867 Los terrenos del municipio son titulados a Manuel Escalante y Socios
- 1917 Nace como colonia agrícola militar
- 1923 Recibe título de aduana
- 1939 Elevado a la categoría de municipio
- 1958 Adquiere el título de ciudad
- 1960 Se pavimenta carretera Santa Ana – San Luis
- 1964 Se construye puente que une Sonora con Baja California, sobre el Río Colorado.

SITUACIÓN ACTUAL



Aspectos Geográficos

El municipio está ubicado en el extremo noroeste del Estado de Sonora, su cabecera es la población de San Luis Río Colorado y se localiza en el paralelo 32°30' de Latitud Norte y a los 114°46' de Longitud Oeste, a una altura de 27 metros sobre el nivel del mar.

Se localiza al Este del Río Colorado y del municipio de Mexicali en el estado mexicano de Baja California que a medio Río hace frontera con el estado mexicano de Sonora. Al Norte colinda con San Luis en el estado de Arizona. Al Este de la ciudad inicia el gran desierto de Sonora, también conocido como desierto de Altar, colindando con el municipio de Puerto Peñasco. Al Sur se encuentra el valle de San Luis, una zona desértica y la desembocadura del Río Colorado en el Mar de Cortés o Golfo de California.

Posee una superficie de 8,412.75 kilómetros cuadrados, que representa el 4.54 por ciento del total estatal y el 0.43 por ciento del nacional.

Orografía

Su territorio es desértico en su totalidad, y forma parte del desierto de Altar; se destacan las serranías de El Tule, El Zumbador, El Rosario, Las Pintas, La Tinaja y Malpaís.

Hidrografía

Corresponde a la cuenca del Río Colorado que procede de Estados Unidos de Norteamérica; este río sirve de límite en un tramo corto con el estado de Baja California y desemboca en el golfo del mismo nombre. El arroyo de Santa Clara también tiene su origen en el vecino país, penetra al municipio y fluye al antes citado río, cerca de su desembocadura. En su litoral se encuentran los siguientes accidentes geográficos: desembocadura del Río Colorado, estuario del Río Colorado, Punta Invencible, Puerto Isabel, Boca del Río, Bahía del Golfo de Santa Clara, además del Islote Pelicano.

Clima

El municipio de San Luis Río Colorado cuenta con un clima muy seco, con una temperatura media máxima mensual de 33.7°C en los meses de julio y agosto y una media mínima mensual de 12.5°C en los meses de diciembre y enero. La temperatura media anual es de 22.8°C. Las lluvias son muy escasas, presentándose en los meses de octubre a enero, con una precipitación media anual de 27.4 milímetros.

La situación geográfica de esta ciudad la ha colocado como un importante punto de cruce fronterizo para el transporte de mercancías hacia grandes centros poblacionales tales como San Diego y Los Ángeles, en California; Yuma y Phoenix, en Arizona.

Localidades y Poblaciones

Nuestra población de 178,380 habitantes, se concentran principalmente en las siguientes localidades:

San Luis Río Colorado, Luis B. Sánchez, Golfo de Santa Clara, Colonia Campillo, Colonia Nuevo León, Ejido Lagunitas, Ejido Luis Encinas Johnson, Ejido Mesa Rica, El Barrote, El Doctor, Emiliano Zapata, Islita, La Escondida, Lagunitas, Ejido Independencia, Ejido La Grullita, Ejido Nuevo Michoacán, Ejido Monumentos, entre otros.



Google Earth 2015.

Características y Uso de Suelo

En nuestro municipio se localizan los siguientes tipos de suelo.

Regosol: Predomina en la parte norte del territorio, presente fase física gravosa. Su fertilidad es variable y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad. Su susceptibilidad a la erosión es muy variada y depende de la pendiente del terreno.

Xeroxol: Se localiza al sureste del municipio. Se presenta con fase química sódica. Tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en humus. Su utilización agrícola está restringida a zonas de riego con muy altos rendimientos debido a la fertilidad alta de sus suelos. Su susceptibilidad a la erosión es baja. También se presenta en el oeste del municipio con las mismas características.

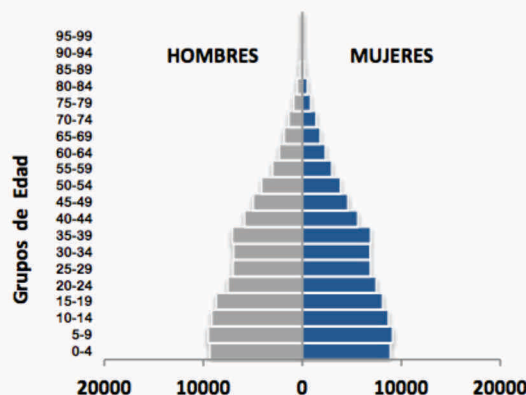
Población

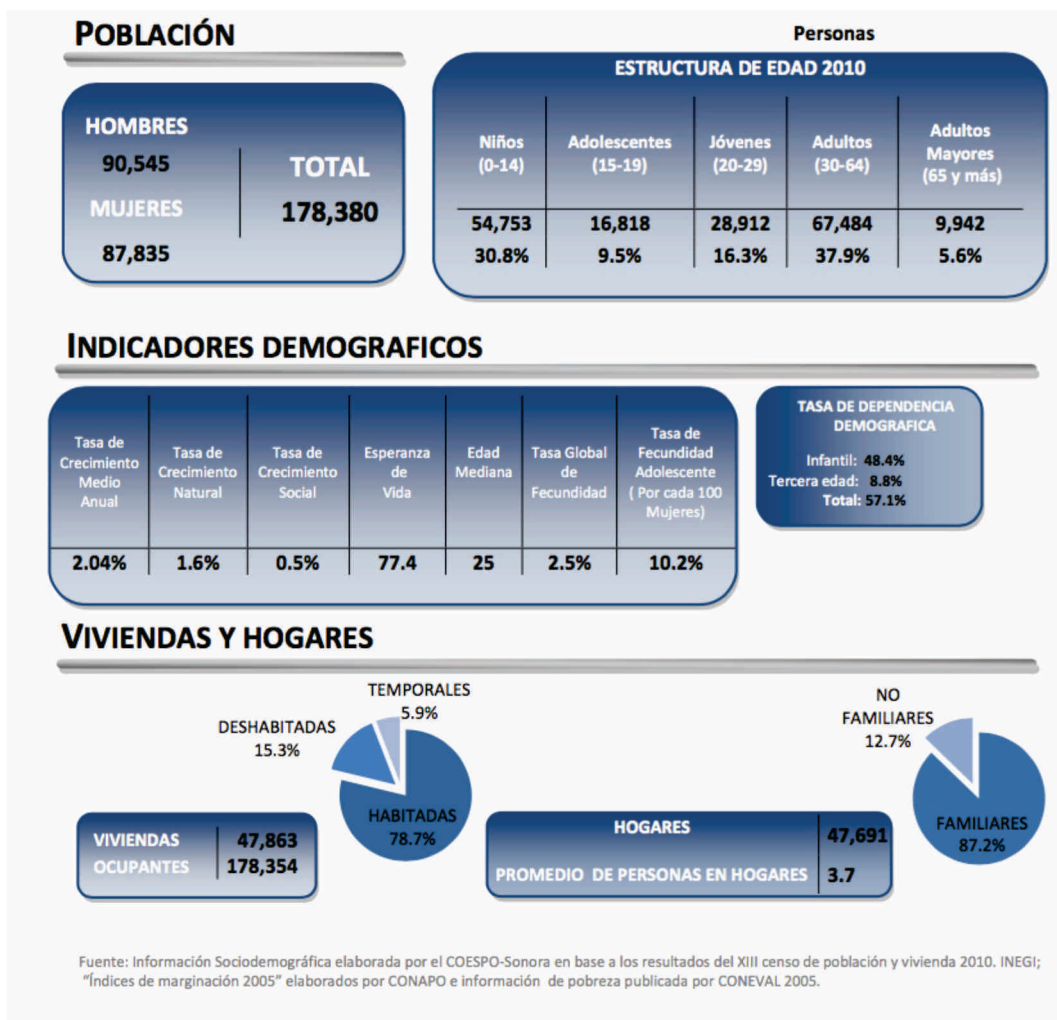
Según los datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, el Municipio de San Luis Río Colorado tiene una población total de 178,380 habitantes, de los cuales 90,545 son hombres y 87,835 mujeres, observando una composición demográfica por sexo de 50.8% y 49.2% respectivamente. Concentra el 6.7% de la población total del estado de Sonora, siendo entonces el cuarto municipio más poblado de la entidad.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Superficie (km²): **8,413**
Densidad de Población (hab./km²): **21.2**

| DISTRIBUCIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD | | |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| URBANA | S.L.R.C. | 158,089 hab. 88.6% |
| | Ing. Luis B. Sanchez: | 5,560 hab. 3.1% |
| | Golfo de Sta. Clara: | 3,967 hab. 2.2% |
| RURAL | | 10,764 hab. 6.0% |





Según INEGI la inmigración de la población en el año 2010 fue de 2.19 habitantes por cada cien habitantes locales, la cual la coloca como nivel medio respecto a otros municipios del estado y una emigración del 0.062% que es relativamente baja en comparación con otros municipios. Se percibe que no es un municipio que cuente con las características típicas de ciudades fronterizas en que llegue una población flotante que intente cruzar la frontera en búsqueda de trabajo.

Es importante precisar que el municipio cuenta con una alta población conmutante (que se traslada regionalmente a las afueras de su comunidad por razones de trabajo sin cambiar de residencia) con las comunidades de Yuma, Mexicali y el Valle Imperial; se percibe que el perfil de la población conmutante es de individuos en plena edad productiva, con preparación educativa a nivel medio y superior, con manejo del idioma inglés.

Un fenómeno adicional del mercado laboral con impactos significativos en la economía local es el denominado como "corridas", que ocurre entre los meses de octubre y noviembre a marzo y abril, manifestándose en el corredor agrícola formado entre la zona de Salinas, California hasta el sureste de California (Imperial) y la zona de Yuma Arizona. Este fenómeno fundamentalmente involucra a personal de labor agrícola (pizca primordialmente), que bajo esquemas de trabajo temporal atiende la demanda de mano de obra en los Estados Unidos, misma que le permite generar ingresos que finalmente contribuyen a la economía local como sitio de residencia formal.



La llegada en temporada de invierno de los adultos de la tercera edad, denominados “Pájaros de la nieve”, mismos que llegan a pasar la temporada de invierno al municipio de San Luis Río Colorado y al poblado de Los Algodones en Baja California, no solo constituyen un fenómeno de migración por temporada, sino además un activador de la economía local en términos de consumo en lo general, y de manera particular en el sector de servicios médicos.

Índices de Desarrollo Humano

En términos de índices de desarrollo humano (IDH) el parámetro es considerado alto (.826) y ocupa la posición 84 de todos los municipios en el contexto nacional, su índice de desarrollo social (IDS) es del 0.743, considerado intermedio y ubicándose en la posición 157 a nivel nacional. El índice de marginación es del -1.635, considerándose muy bajo y ubicándose en la posición 64 en el contexto estatal y 2,337 a nivel nacional. Ellos nos reflejan que este municipio cuenta con niveles aceptables en referencia a vivienda, educación e ingresos monetarios en comparación a otras regiones del país.

Sonora en general cuenta con un índice de marginación de -0.7559 y es considerado bajo. La posición del estado es el número 24 a nivel nacional.

Actividad Económica

Nuestra PEA (Población Económicamente Activa) desarrollan principalmente las siguientes actividades económicas: agricultura, ganadería, industria de ensamble, comercio y servicios varios, turismo y pesca. La PNEA (Población Económicamente no activa) está clasificada por los estudiantes, quehaceres domésticos, pensionados y/o jubilados, edad avanzada, incapacitados para trabajar el resto de su vida y otros inactivos. En la siguiente imagen se aprecia la distribución de los rubros más importante de este tema.





INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

| | |
|---|-------|
| % Pob. >15 años analfabeta | 3.2% |
| % Pob. >15 años sin primaria completa | 17.5% |
| % Ocupantes en viviendas sin drenaje | 0.7% |
| % Ocupantes en viviendas sin electricidad | 1.8% |
| % Ocupantes en viviendas sin agua | 1.0% |
| % De viviendas con hacinamiento | 34.9% |
| % Ocupantes en viviendas con piso de tierra | 4.9% |
| % Pob. En localidades de < 5 mil hab. | 8.2% |
| % Pob. Ocupada que gana hasta 2 S.M. | 35.7% |

| % DE POBLACIÓN CON CARENCIAS | |
|---|------|
| Rezago educativo | 17.0 |
| Acceso a los servicios de salud | 44.3 |
| Acceso a la seguridad social | 59.0 |
| Calidad y espacios de la vivienda | 10.3 |
| Acceso a los servicios básicos en la vivienda | 8.3 |
| Acceso a la alimentación | 27.8 |

Comercio.

El comercio es la actividad más importante para la economía municipal, ya que junto al sector servicios generan 15,870 empleos, lo que representa el 20.6% de la PEA.

La actividad se practica en 1,672 establecimientos comerciales entre los que destacan abarrotes, farmacias, mueblerías, ferreterías, tiendas de ropa, zapaterías y locales de artesanías.

El principal problema que se presenta en el comercio es el excesivo intermediarismo que provoca un aumento en el precio de los productos. Se requiere de una central de abastos que permita acortar la cadena de intermediación, con la consecuente baja de los precios al consumidor. También es importante modernizar los formatos del comercio y crear una plataforma de incentivos para manejar precios de descuento en artículos exportables.

Industria.

La industria es la segunda actividad en importancia en la economía del municipio, ya que genera 9,057 empleos, lo que representa un 11.7% de la PEA. Entre los principales ramos del sector tiene la construcción, tortillerías, agroindustrias y de una manera preponderante la industria maquiladora. Actualmente la industria maquiladora cuenta con 35 plantas industriales y da ocupación a 8,439 trabajadores y existe un gran potencial para su crecimiento.

Se cuenta con un parque industrial desarrollado con una extensión de 87 hectáreas, de las cuales están ocupadas 9.4 hectáreas (10.8% de ocupación); alojando a los principales establecimientos industriales de la localidad.

En este parque industrial se concentran aproximadamente 4,150 fuentes de trabajo, mismas que representan 32% del empleo industrial local. Las capacidades del parque industrial de suministrar agua son de 1 litro por segundo por hectárea disponible.

El sistema de alcantarillado sanitario se instala acorde a las necesidades de las descargas que generan las empresas que se instalan, así como las plantas de tratamiento de aguas residuales con capacidad suficiente en los parámetros domésticos, para tratar las aguas y en su caso, rehusarlos o aprovecharlas en lo conducente, sin tener que estar sujeto a la red municipal.

En relación a la energía eléctrica se abastece por medio de la CFE a través de la red de energía de la ciudad de San Luis Río Colorado. Dentro del perímetro del parque industrial se ha construido una subestación de energía eléctrica con capacidad de 250 MW para abastecer la creciente demanda de la zona industrial.

Agricultura

La agricultura cuenta con una superficie total de 29,355 hectáreas, de las cuales 27,915 son de riego, 53 de temporal y 1,387 de medio riego. De la superficie total, 14,480 son de la pequeña propiedad y 14,875 de ejidatarios. En los últimos años la agricultura del municipio se ha diversificado con el cultivo de algodón y de hortalizas impulsado por el repunte en el precio internacional de sus productos.



Ganadería

La actividad ganadera se practica en hectáreas de agostadero con una población de 2,547 cabezas de ganado bovino, beneficiando a 263 productores. Su principal objetivo es la producción de becerros al destete para su exportación a los Estados Unidos de Norteamérica.

Turismo

San Luis Río Colorado ocupa el segundo lugar en su tamaño entre las ciudades fronterizas después de Nogales. Por tal razón está provista de varias clases de establecimientos comerciales y de servicios, incluyendo la vida nocturna.

La ciudad es punto obligado para quienes se dirigen al pueblo costero de Santa Clara, 144 kilómetros al sur.

En el mes de noviembre llega numerosa afluencia de visitantes atraídos por la Feria del Algodón, la más celebrada en la localidad.

En las proximidades de San Luis Río Colorado es posible practicar la caza de especies, como palomas y patos en la temporada permitida.

Dentro de sus atractivos naturales destacan el Golfo de Santa Clara y la región volcánica del Pinacate considerada como Reserva de la Biósfera.

En lo que se refiere a infraestructura turística, se cuenta con 19 hoteles (Solo uno de 4 estrellas) con 675 cuartos, trailer Park para 150 espacios, 36 restaurantes y 20 bares.

El personal ocupado asciende a 2,324 personas, cifra muy baja porque solo corresponde al 3% de la PEA.

La cadena hotelera Araiza Inn está construyendo en nuestra ciudad un hotel con 100 habitaciones en una torre de cinco niveles, salón de eventos para 500 personas, bar para 100 personas, salones ejecutivos, restaurante, alberca y gimnasio, todo esto con una inversión de 7 millones de dólares. El director de la mencionada empresa mencionó que estudios que realizaron para decidir su instalación en la ciudad arrojaron que la plaza tiene el 80 por ciento de ocupación promedio anual, es decir, casi diario tiene cerca del 100 por ciento de ocupación, por lo que al ver esa área de oportunidad se decidió por instalarse.

Aquí hay mucho que hacer para que se aproveche la posición fronteriza ante el turismo internacional mejorando todos los equipamientos turísticos, así como más infraestructura para detonar las playas del golfo y el turismo de negocios.

Pesca

La pesca junto con la agricultura, son las principales actividades del sector primario en el Municipio, generando en su conjunto 9,651 empleos, lo que representa el 12.5% de la PEA.

Esta actividad es realizada por 2 cooperativas de altura, 3 cooperativas de bahía y 3 permisionarios con 16 embarcaciones mayores y 105 lanchas.

Puertos Fronterizos

San Luis Río Colorado cuenta con 2 puertos fronterizos. El primero está localizado hacia el Oeste de la ciudad y actualmente es utilizado para el cruce de personas, vehículos y transporte de carga, registrando 2,897,251 cruce de personas y 2,938,320 cruce de vehículos por año.

El segundo puerto está localizado en el extremo este de la ciudad; es un nuevo y moderno cruce fronterizo entre México y los EE.UU que es utilizado únicamente para vehículos comerciales, los cuales registran una inversión en infraestructura y tecnología de \$100,000,000 dólares entre los dos países. Dicho Puerto Fronterizo esta muy cercano a un moderno parque industrial que está apoyado por una moderna infraestructura que ofrece el más alto nivel de eficiencia y productividad para el uso industrial y comercial.

Contamos con 1 garita en operación con servicio turístico con 7 carriles y 1 garita comercial con dimensión de 4 carriles para importación y exportación.



Logística

El principal canal terrestre de comunicación es la ruta de Santa Ana-Tijuana que pasa a través de la ciudad. San Luis Río Colorado cuenta con un total de 809 Km. de carreteras, de las cuales 125 Km. son carreteras federales, 218.4 Km. son carreteras estatales de alimentación y 466 Km. de reformados caminos rurales. La carretera federal No.2 cruza el centro comercial de San Luis Río Colorado y a través de ella se llega a las principales ciudades de la parte Sur del estado, así como a las del Pacífico Mexicano. Iniciando en México, D.F. la carretera No 2 pasa a través de Morelos, Guadalajara, Tepic, Mazatlán, Culiacán, Topolobampo, Obregón, Guaymas, San Carlos, Hermosillo, Nogales, Mexicali, Tecate y Tijuana.

Al mismo tiempo, San Luis Río Colorado es beneficiado con accesos fáciles a las carreteras interestatales, como la No.5 (FI 5) en los EE.UU. que cruza el país desde la frontera Sur hasta la frontera Norte con Canadá y la carretera interestatal No.10 (FI 10) que va cruzando desde la Costa de California hasta la Costa de Florida. Esto hace que la conexión entre México y EE.UU. sea fácil y efectiva.

San Luis Río Colorado forma parte del proyecto de Punta Colonet, un proyecto a futuro de ampliación del puerto de Long Beach, CA. localizado a 100 millas al Sur del puerto de Ensenada que contempla la construcción del ferrocarril desde Punta Colonet hasta la frontera de San Luis Río Colorado-Yuma, AZ para conectarlo a las redes de ferrocarril de los EE.UU

San Luis Río Colorado no cuenta con un aeropuerto local, solamente una pista de aterrizaje para aeronaves menores y 12 pistas de aterrizaje para servicios agrícolas. Sin embargo, la ciudad tiene una excelente conexión con el área de México y el resto del mundo a través de los aeropuertos internacionales disponibles en la región, los cuáles son:

| Aeropuerto | Millas | KM |
|------------------|--------|-------|
| Yuma, AZ | 26.2 | 42.1 |
| Mexicali, B.C. | 38.0 | 61.2 |
| El Centro, CA | 70.8 | 113.9 |
| Tijuana, B.C. | 150.1 | 241.6 |
| Phoenix, AZ | 212.4 | 341.8 |
| Los Ángeles, CA | 292.1 | 470 |
| Hermosillo, Son. | 394.3 | 634.6 |

San Luis Río Colorado tiene a su alcance, debido a su cercanía con Mexicali más de 8.400 Km. de vías de ferrocarril, a través de la empresa mexicana Ferromex. Esta misma compañía conecta a las principales ciudades de la Región Norte de México, cruzando a través de los principales puertos marítimos y el Valle de México. Como conexiones internacionales también tienen acceso a las vías férreas de Union Pacific y Burlington Northern Santa Fe (BNSF) en los EE.UU.

Ferromex es la compañía Mexicana que tiene la red de vías férreas más grande del norte y sur de México. La ruta más cercana a San Luis Río Colorado es Hermosillo-Nogales (279.3 Km.) y Hermosillo-Mexicali (696.7 Km.). Esta red de vías tiene una capacidad de 130 ton. y las estaciones que se encuentran cerca de la ciudad son Estación Coahuila, El Doctor, Torres Burciaga, López Collada, Gustavo Sotelo y Puerto Peñasco.

Ferromex ha transportado servicios para diferentes sectores, como el de la agricultura, cemento, metales y materiales, automotriz, energía, químicos y fertilizantes, productos industriales entre otros.



Uso del suelo

El estructurar el uso del suelo en el municipio permitirá orientar el futuro crecimiento del desarrollo urbano, conforme a las necesidades de la población.

El centro de población ocupa un área urbana de 5,267.42 hectáreas organizada en 26 colonias, en las que se expresan los diversos uso de suelo de tipo habitacional, industria, comercio y servicios localizados en la mancha urbana. También incluye la red de vialidades regionales y urbanas así como equipamientos y baldíos diseminados dentro de sus límites.

El uso de suelo se encuentra clasificado de la siguiente forma: actividades agropecuarias, alojamiento temporal, habitacional, comercio y servicios básicos, comercio y servicios especializados, centros de diversión, centros comerciales, comercio de impacto mayor, comercio y servicios, casas habitación, oficinas privadas, oficinas públicas, abastos y almacenamientos, talleres especiales, manufactura e industria (domiciliaria y menores), industria de bajo impacto, industria de alto impacto, equipamiento barrial, equipamiento general, equipamiento regional, especial, infraestructura, espacios abiertos y predios baldíos.

En el municipio existen graves problemas de tenencia de la tierra que desde hace varios años han detenido el crecimiento del sector industrial, debido a que existen terrenos titulados a más de una persona, lo cual causa incertidumbre a los empresarios para atraer inversiones. Tal es el caso del Golfo de Santa Clara en el cual está detenido su desarrollo por este mismo problema.

Afortunadamente se cuenta con una reserva territorial importante que debe ser estudiada y dirigida cuidadosamente en sus destinos, sin embargo dichas reservas se encuentran enclavadas en propiedad ejidal y el ayuntamiento no ha resuelto adquirirlas.

En otras ciudades este tema se ha resuelto con la compra de reserva territorial por el municipio.

Agua

La ciudad de San Luis Río Colorado, cuenta para su abastecimiento de agua potable de fuentes subterráneas captadas a través de 21 pozos en la zona rural y 20 pozos profundos localizados dentro de la misma zona urbana que facilita y hace más económica su extracción y distribución. Este acuífero se alimenta de los escurrimientos que fluyen desde la parte norte del Río Colorado, entrando a México y recargando el subsuelo debajo de la ciudad. A pesar de que su clima y suelo están clasificados como extremos y áridos, la capacidad de suministro de agua para la población actual y a futuro para actividades industriales está garantizada por ser un acuífero cuyas reservas no dependen de las precipitaciones locales o de la región.

El manto acuífero en esta región se encuentra a 30 metros por debajo del nivel del terreno natural, desde el margen izquierdo del río Colorado, hasta el kilómetro 32 en dirección al este del mismo, y cuenta con una saturación de agua de 700 metros de profundidad.

A diferencia de otras ciudades del estado y del país, la disponibilidad de agua es inmediata y sin grandes obras de captación y conducción.

El consumo de agua corresponde principalmente a la industrial; el consumo per cápita del municipio es de 10m³ por mes.

El 98% de los habitantes cuentan con servicio de agua potable.

Energía Eléctrica

San Luis Río Colorado es proveído al 100% de su energía de la denominada planta 3 que está ubicada en Mexicali y se prevé que se cuenta con una cobertura del 96% de la población con este servicio.

Alternativamente se cuenta con otra fuente de suministro para proveer de energía a las empresas instaladas dentro del parque industrial, a través de una empresa estadounidense APS. Actualmente está en proceso de desarrollo una planta cogeneradora de ciclo combinado con capacidad de 940 MW, en proyecto, sujeta a la formalización del gasoducto proveniente de EE.UU. próximo a realizarse. El proyecto incluye como suministro base 650 KVA por hectárea.



Salud

En este servicio se tiene una cobertura del 80%, beneficiando a más de 116 mil habitantes. Tanto instituciones privadas como públicas otorgan el servicio de segundo nivel en el Municipio.

El IMSS, ISSSTE e ISSSTESON cuentan con una población beneficiada de 52,977 personas y el resto se considera población abierta atendida por la Secretaría de Salud Pública.

Seguridad Pública

La Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal cuenta con un personal de 278 elementos, (236 elementos en la zona urbana, 14 elementos en zona valle, 15 elementos en zona Luis B. Sánchez y 13 elementos en zona Golfo de Santa Clara). Cuenta con 6 bases operativas, 4 dentro de la mancha urbana y 2 fuera, una en el poblado Luis B. Sánchez y otra en el Golfo de Santa Clara. Se cuenta también con un Centro de Capacitación y Adiestramiento Policial. El equipo con el que se cuenta en la comandancia de policía es el necesario pero no el suficiente para cubrir la creciente demanda de servicios por la comunidad.

Ecología

En cuanto al área ambiental la unidad ya cuenta con un Reglamento de Protección al ambiente, el cual es el instrumento regulador a nivel municipal basada en los instrumentos tanto estatales como federales. Es importante señalar que a nivel municipal se tienen bien definidas las áreas de mayor conflicto ambiental como son las 125 ladrilleras, basureros clandestinos, quema de basura, corrales de animales, etc.

No se cuenta con un inventario o indicadores sobre niveles de contaminación que presenta el municipio ya que este no tiene los instrumentos necesarios para realizar la medición.

En cuanto a las áreas verdes la mayoría se están reforestando, así como a escuelas que tiene déficit de plantas indicando con ello que la reforestación será continua durante los 3 años de la administración presente.

Con respecto al manejo y depósito de los desechos sólidos no peligrosos ya se cuenta con un sitio para tal fin, que es el Relleno sanitario el cual está en proceso de iniciar operaciones.

Situación institucional

En el panorama institucional tenemos un organigrama vertical que nos permite una visualización y jerarquización de los niveles dentro del ayuntamiento, propiciando así una fácil organización y control sobre los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la instancia municipal; asimismo, contamos con 19 dependencias y 4 paramunicipales.

Finanzas Públicas

A través de las finanzas públicas, vía la política fiscal, se pueden afectar algunos indicadores macroeconómicos tales como el ahorro, la inversión o el consumo público y privado. Así tenemos que en el municipio contamos con un superávit público, es decir, el gobierno cuenta con un ahorro que se puede canalizar a incrementar la inversión y el consumo.

Perspectivas Económicas

Hay cerca de 30 industrias privadas de Maquiladora e industrias dedicadas al comercio de la exportación. La industria maquiladora es la segunda fuente de ingresos de la población económicamente activa, tales como:

- o Textil
- o Fabricación y ensamble de muebles
- o Electrónicos
- o Empaque de comida congelada

Sin embargo, la industria dedicada a la agricultura es fundamental para la conducción de la economía de San Luis Río Colorado.



Por otro lado están las industrias que buscan aumentar su poder, tales como:

- o Aeroespacial
- o Insumos de apoyo
- o Industria del metal
- o Plástico
- o Empaquetado
- o Energías renovables

Establecer una compañía en San Luis Río Colorado es sencillo y comúnmente pueden instalarse en solamente tres semanas, por esto y más es verdaderamente una ciudad con un ojo hacia el futuro, única ubicación y un municipio con gran potencial que pronto se estableció como el nuevo punto de entrada hacia los EE.UU.

Parques y Jardines

Cuenta con una infraestructura de 57 parques y unidades deportivas distribuidas en el municipio. Se cuenta con 35 de ellos en la mancha urbana y 22 en el valle.

Alumbrado Público, Electrificación y Pavimentación

El servicio de alumbrado público se ofrece actualmente con una cobertura del 85% de la mancha urbana, el cual asciende a 10,000 lámparas aproximadamente, dividida en 6 sectores y se cuenta con 21 personas para dar este servicio y con equipo de 3 grúas canasta, 2 grúas brocas, 1 camión plataforma y 1 pickup.

Se cuenta con una cobertura de Electrificación del 90% del municipio.

La cobertura de Pavimentación es del 24.70%.

Recolección de Basura

En el servicio de recolección de basura abarca el 97% de la mancha urbana, contando con 98 personas, 15 recolectores de basura a través de 78 rutas de recolección y se atiende aproximadamente a 50,000 servicios que tienen como destino final el tiradero municipal. Actualmente se ha puesto en marcha el relleno sanitario.

Agua Potable

En lo referente a la ciudad se tiene una cobertura de agua del 96.61% y en el valle 80%. Con respecto a drenaje contamos con 85% de cobertura de este servicio.

Se enlazaron al sistema comercial principal que se encuentra en la oficina principal del Oomapas, 3 oficinas periféricas que se encuentran en el área rural en los poblados de Luis B. Sánchez, Golfo de Santa Clara y Ejido Nuevo Michoacán (Estación Ríito); lo que significa que el pago del usuario se ve reflejado al instante en el sistema.

Se cuenta con nuevas líneas de pago a través de:

- o Apertura de 3 cajeros automáticos instalados en diferentes sectores de la ciudad
- o Pagos en línea por página web
- o Enlace al sistema comercial de los 3 módulos autorizados de Oomapas y externos

Infraestructura General

Dadas las estructuras fiscales del país, el municipio no ha tenido los fondos para realizar inversiones en la infraestructura de la ciudad al mismo ritmo de su crecimiento.

Los equipamientos que prestan servicios a la población se organizan en:

Sistema educativo:

- o 38 planteles preescolares
- o 85 escuelas primarias
- o 13 secundarias



- o 4 escuelas de educación especial
 - o 14 preparatorias
 - o 2 escuelas técnicas
 - o 1 escuela para la capacitación para el trabajo
 - o 5 de educación superior
- Sistema cultural:
- o 5 bibliotecas públicas
 - o 1 teatro – auditorio
 - o 2 Centro cultural
 - o 1 Museo
- Recreación y deporte:
- o Salas de cine
 - o Unidades deportivas
 - o 1 gimnasio municipal
 - o 57 Parques infantiles
 - o 1 alberca
 - o 1 Plaza cívica
- Salud:
- o 3 hospitales
 - o Varias clínicas y hospitales del servicio privado
- Otros:
- o 1 Palacio municipal
 - o 8 estaciones de bomberos
 - o 2 Garitas aduanales
 - o 5 agencias del ministerio público del fuero común
 - o 2 agencias del ministerio público federal
 - o 1 centro de readaptación social
 - o 6 Subestaciones de policía con cárcel preventiva
 - o 4 Cementerios
 - o 1 Basurero municipal
 - o 1 Relleno Sanitario.
 - o 1 ITAMA

Educación

El nivel de analfabetismo de la población municipal con más de 15 años es del 4.05%, la cual está por debajo de la media del promedio nacional (8.37%), contando con un promedio de escolaridad de 8.0, ligeramente debajo del 8.1 y de 8.9 estatal.

La fuerza laboral de San Luis Río Colorado se ve soportada por 15 instituciones de nivel medio superior destacando Conalep, Cbtis y Cecytes en áreas técnicas (profesional técnico y bachillerato) como refrigeración, enfermería, mantenimiento industrial, entre otros; instituciones que contaron con más de 4,500 estudiantes inscritos (78% bachillerato, 22% profesional técnico) para el ciclo 2005-2006 y 1,066 egresados (85% bachillerato y 15% profesional técnico) en el mismo período. La cantidad de personal docente es de alrededor de 342 maestros.

Adicionalmente se cuentan con 5 instituciones de nivel superior (UES, Unidep, CUT, UTSLRC y CEUNO) con más de 2,430 estudiantes activos y 274 graduados en el período 2004-2005. La orientación de los programas de estudio corresponde principalmente a las áreas administrativas y sociales con el 60.2% de los egresados; en segundo término en ingeniería y tecnología representando el 39.4% de la población académica (108 egresados) del ciclo escolar anteriormente mencionado. Se identifica que existe una emigración de estudiantes del municipio de San Luis Río Colorado a la ciudad de Mexicali, principalmente de nivel profesional a instituciones tales como la UABC y el Cety's Universidad para obtener su grado de nivel profesional.

MARCO LEGAL

El marco legal en el cual se sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo contempla las siguientes disposiciones legales:

- o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
- o Ley de Planeación Federal
- o Ley de Planeación del Estado de Sonora
- o Ley de Gobierno y Administración Municipal
- o Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora
- o Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política es el marco en el cual se circunscribe la planeación del desarrollo nacional, regional, estatal y municipal. Entre sus artículos más destacados en este sentido, se encuentran:

Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica, del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.



La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 115.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

La Constitución Política del Estado de Sonora, con respecto a la Economía Pública y Planeación del Desarrollo establece lo siguiente:

Artículo 25-A.- El Gobierno del Estado está obligado a promover, orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad.

Artículo 25-B.- Los sectores público, privado y social concurrirán con solidaridad en el desarrollo integral del Estado. El sector público bajo el esquema de economía mixta, impulsará por sí o conjuntamente con los demás sectores, las áreas que se consideren prioritarias para el desarrollo.

Artículo 25-C.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la Entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

El Estado considera la planeación del desarrollo como actividad de interés público.

Artículo 25-D.- Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetará obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal y en igual forma existirá un Plan de Desarrollo por cada Municipio de la Entidad, al que se sujetarán los programas de los Gobiernos Municipales. Los municipios participarán en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los Programas de Desarrollo Regional cuando éstos afecten su ámbito territorial. Siempre que el Gobierno del Estado formule Programas de Desarrollo Regional, deberá asegurar la participación de los Municipios.

Artículo 25-E.- La Ley determinará los procedimientos de participación y consulta popular en el proceso de planeación y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y los programas de desarrollo y los órganos responsables. Asimismo, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Gobiernos Federal y Municipal, se induzca y concierte con las representaciones de los sectores social y privado las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Ley de Planeación Federal

La Ley de Planeación Federal plantea la responsabilidad de formular Planes de Desarrollo Municipal en los siguientes artículos:

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;



VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Ley de Planeación Estatal

La Ley de Planeación Estatal en Disposiciones Generales plantea la necesidad de formular o de diseñar Planes de Desarrollo a Nivel Municipal:

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Sonora y encauzar, en función de esta, las actividades de la administración pública estatal y municipal.

II.- Las bases para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con el Ejecutivo Federal y con los ayuntamientos de los municipios del Estado.



IV.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes, programas y proyectos a que se refiere esta Ley, y

V.- Las bases para la concertación de acciones con los grupos sociales, tendientes a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas que de ellos se deriven.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones que, con base en las leyes de la materia, encauzan las atribuciones de los órdenes de gobierno y la participación de los grupos sociales o particulares, con el propósito de transformar la realidad socioeconómica de la entidad y elevar la calidad de vida de su población.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se evaluarán resultados.

Artículo 4o.- Al titular del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde conducir la planeación estatal del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales, y mediante los mecanismos de coordinación, concertación e inducción, en su caso, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Artículo 7o.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:

II.- A nivel municipal:

- a) Los planes municipales de desarrollo
- b) Los programas operativos anuales
- c) El presupuesto por programas del municipio
- d) Los convenios de coordinación entre los sectores públicos y de concertación con los sectores social y privado.

Artículo 8o.- Para el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de planeación se distribuyen de la siguiente manera:

A nivel municipal:

a) A los ayuntamientos del Estado, compete:

1. Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
2. Remitir los planes municipales de desarrollo al Congreso del Estado para su conocimiento.
3. Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal por conducto del Presidente Municipal.
4. Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

b) A la administración pública municipal corresponde:

1. Intervenir respecto a las materias que le competan en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Asegurar la congruencia de sus programas con los planes municipales, estatal y nacional de desarrollo.
3. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.

c) Al Comité de Planeación Municipal corresponde:

1. Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del



Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la administración pública municipal, estatal y federal, así como los planteamientos y propuestas de los grupos sociales, buscando su congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

2. Coadyuvar en la formulación del programa operativo anual del Plan Municipal de Desarrollo.

3. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y convenios.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período que les corresponde.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

La palabra Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 26.- El Plan indicará los programas que deban realizarse y la vigencia de estos no excederá del período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.

Artículo 27.- Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

Artículo 28.- Una vez aprobado el Plan y sus programas, por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la administración pública municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 29.- El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

Artículo 35.- El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o con los ayuntamientos de los municipios del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación estatal, y para que las acciones a realizarse por el Estado, la Federación y los Municipios, se planeen de manera conjunta en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, quien se considera como la única instancia para hacer compatibles los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.

Ley de Gobierno y Administración Municipal

La Ley de Gobierno y Administración Municipal en los artículos que se presentan a continuación plantea el tema de Planeación Municipal de Desarrollo:

Artículo 61.- Corresponde al Ayuntamiento las competencias y funciones siguientes:

I. En el ámbito Legislativo y Reglamentario:

II. En el ámbito Político:

A).- Elaborar, aprobar y publicar en los términos de esta Ley, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;

B).- Constituir los órganos de planeación y presidir los mismos por conducto del Presidente Municipal;

C).- Determinar los mecanismos para la actualización, instrumentación, control y evaluación de su Plan Municipal de Desarrollo;

D).- Promover las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando el desarrollo de la agricultura, ganadería, pesca, industria, minería y de otras actividades que propicien la prosperidad de sus habitantes;

E).- Establecer el Sistema de Información Económica y Social del Municipio;



F).- Aprobar los convenios y contratos que a nombre del Ayuntamiento celebre el Presidente Municipal;

G).- Acordar, por mayoría calificada, la naturaleza y monto de los convenios y contratos que puede celebrar el Presidente Municipal, sin su autorización previa.

Artículo 122.- Los programas deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de orientación para la integración de los programas operativos anuales y de los anteproyectos de los presupuestos de egresos de los municipios.

Artículo 123.- En los comités de planeación municipal tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan y los programas que se deriven de éste.

La organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación democrática, se regirán por el reglamento en materia de planeación que al efecto apruebe el Ayuntamiento.

Artículo 124.- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, deberá remitir una copia al Congreso del Estado y será obligatorio para la administración pública municipal en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 125.- Cada Ayuntamiento deberá publicar el Plan Municipal de Desarrollo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de forma gratuita y tener el documento completo a disposición de la ciudadanía para su consulta.

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal

Artículo 13.- La Unidad de Planeación es la unidad de asesoría (staff) que tendrá a su cargo:

I. Coordinar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;

II. Dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo;

III.- Planear, programar y fomentar la participación comunitaria en la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo;

IV.- Conducir y apoyar la planeación interna de proyectos de impacto de la administración pública municipal;

V.- Elaborar los manuales de organización y procedimientos de las dependencias que integran la administración pública municipal;

VI.- Definir y dar seguimiento a las metas y objetivos planteadas en los programas de trabajo de las dependencias de la administración pública municipal; y

VII.- Brindar asesoría en materia de planeación al Ayuntamiento y a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora establece los principios para que la ciudadanía participe en la formulación de Planes de Desarrollo, y en la toma de decisiones de los Gubernamentales. Entre los artículos que destacan se encuentran:

Artículo 1.- La disposición de esta Ley es de orden e interés público y tienen por objeto:

I.- Fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de las instalaciones básicas de participación ciudadana en el Estado;

II.- Institucionalizar, regular y garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma y ejecución de las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas de interés general;

III.- Definir y promover las políticas de gobierno en materia de participación ciudadana;

IV.- Asegurar, mediante la participación y vigilancia ciudadanas, el ejercicio legal, democrático y transparente del gobierno;

V.- Reiterar el derecho de acceso anticipado y oportuno de los ciudadanos a la información pública, como premisa indispensable para el ejercicio de los derechos de participación ciudadana



establecidos y garantizados en la presente Ley;

VI.- Establecer y regular la creación y funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local, como instituciones intermedias, promotoras del desarrollo e instancias auxiliares en materia de participación ciudadana;

VII.- Establecer y regular los instrumentos vinculatorios de participación ciudadana;

VIII.- Promover una cultura de la participación ciudadana en el Estado; y

IX.- Las demás que derivan de la propia Ley.

Artículo 3.- Son principios rectores de la participación ciudadana en el Estado: la democracia, el bien común, la legalidad, inclusión, certeza, independencia, objetividad, imparcialidad, solidaridad, tolerancia, pervivencia, libertad, equidad, transparencia, corresponsabilidad, sustentabilidad y el respeto a la dignidad de la persona.

Artículo 4.- Los instrumentos de participación ciudadana previstos en esta Ley, son:

I.- El Plebiscito;

II.- El Referéndum;

III.- La Iniciativa Popular;

IV.- La Consulta Vecinal;

V.- La Consulta Popular;

VI.- El Presupuesto Participativo;

VII.- Las Agencias de Desarrollo Local;

VIII.- De los comités de participación ciudadana; y

IX.- Los demás que establezcan otras disposiciones aplicables o las autoridades estatales y municipales, en los ámbitos de sus respectivas competencias, los cuales, en todo caso, deberán sujetarse a los principios rectores previstos en el artículo 3 de esta Ley.

Artículo 7.- Corresponde la aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, a:

I.- El Poder Legislativo;

II.- El Poder Ejecutivo;

III.- Los Ayuntamientos;

IV.- El Tribunal Estatal Electoral; y

V.- El Consejo Estatal Electoral.

Artículo 77.- La consulta popular es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual los ciudadanos sonorenses podrán expresar su opinión o propuestas sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado, sin que dicha opinión resulte vinculatoria para tales autoridades, por lo que solo constituirá un elemento de juicio para el ejercicio de las funciones de gobierno correspondientes.



PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Planeación Democrática es uno de los principales instrumentos con que cuenta el gobierno mexicano para inducir y orientar el desarrollo nacional.

El eje principal de la Planeación Democrática lo constituye el Plan Nacional de Desarrollo, del cual se derivan los programas de la Administración Pública Federal y a cuyos principios se orientan los Planes Estatales y Municipales, constituyéndose un Sistema Nacional de Planeación Democrática en el que participan los gobiernos federal, estatal y municipal y concurren los sectores social y privado.

Los Gobiernos municipales coadyuvan al funcionamiento de este Sistema a través de planear su propio desarrollo.

Por tal motivo, los Planes Municipales representan una valiosa herramienta en los que se establece un conjunto ordenado de objetivos, políticas, estrategias y acciones, mismas que se materializan en los programas municipales.

En la actualidad, gobernar un Municipio implica coordinar esfuerzos de los diversos actores locales y optimizar el manejo de los recursos a fin de alcanzar las metas sociales en plazos, que generalmente son cortos. Mediante la planeación se busca modificar la realidad de acuerdo al rumbo marcado por la ciudadanía.

La gestión pública municipal se dificulta ya que se requiere promover un desarrollo local en el contexto de un alto impacto de la globalización sobre las ciudades y sus zonas aledañas, debido a las nuevas formas de integración regional y el de las tecnologías más avanzadas sobre los territorios, lo que sitúa a muchas localidades en un panorama de transición e incertidumbre respecto a sus posibilidades de desarrollo económico y social.

Se ha generado una nueva visión sobre la gestión municipal ante los nuevos escenarios de apertura comercial, movilidad de capital, entre otros.

La resolución de problemas de un territorio requiere de un alto entendimiento de la relación sociedad-territorio-gobierno local. Para lo cual se requiere de instrumentos de política gubernamental que permitan la participación y el consenso ciudadano en el proceso de elaboración de políticas y planes, su concreción en programas y su ejecución en proyectos.

Por tanto, para el uso eficaz, eficiente y equitativo de los recursos limitados para satisfacer las grandes demandas, que bajo el escenario actual de la sociedad no solo requiere sino que exige, es necesario un sistema de organización sistemático en el que la planeación, es indispensable.

La planeación municipal del desarrollo se puede definir como el proceso de elaboración de un modelo de actuación pública que permite decidir sobre los objetivos, los recursos utilizados y su administración con el fin de promover el desarrollo integral en el que las condiciones de vida de todos los miembros de la sociedad local mejoren de manera sostenida.

En Sonora la legislación se refiere a la planeación del desarrollo como:

La ordenación racional y sistemática de las acciones que, con base en las leyes de la materia, encauzan las atribuciones de los órdenes de gobierno y la participación de los grupos sociales y particulares, con el propósito de transformar la realidad socioeconómica de la entidad y elevar la calidad de su población. (Ley de Planeación del Estado de Sonora, artículo 3ero.)

El modelo de planeación municipal de desarrollo que se utiliza actualmente en el Estado se basa en:

- o La Planeación Estratégica, la cual permite pasar de un enfoque normativo a un enfoque operacional en el que se busca no sólo adaptarse al cambio constante de la economía global sino anticipar y conducir el proceso de cambio en beneficio de la localidad.
- o El sistema de Planeación Democrática, el cual convierte al Ayuntamiento en el principal promotor de su desarrollo; y contribuye a que se coordinen los esfuerzos del gobierno local con el Gobierno Estatal y Federal, para evitar con ello la duplicación de esfuerzos.



El Sistema Municipal de Planeación Democrática

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de las entidades federativas y municipales, a fin de efectuar acciones de común acuerdo. Comprende además, mecanismos permanentes de participación, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general hacen propuestas, plantean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en el proceso de planeación.

Con base en la Ley de Planeación promulgada por el Ejecutivo Federal, el 29 de diciembre de 1982, se creó el Sistema Nacional de Planeación Democrática, concebido como el conjunto de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con los gobiernos estatales, así como con los sectores privado y social, a fin de realizar acciones de común acuerdo tendientes a impulsar el desarrollo integral del país. Los elementos integrales del Sistema Nacional de Planeación Democrática son:

- a) Un proceso de planeación. Que comprende el conjunto de actividades encaminadas a articular las demandas sociales, a través de un proceso político que las identifique, las capte, las sistematice y las traduzca en decisiones y acciones de gobiernos.
- b) Una infraestructura de apoyo. Conformada por las instituciones sociales y privadas que, de acuerdo a la normatividad establecida, a los requerimientos del desarrollo económico y social del Estado, y a sus ámbitos de acción, integren sus esfuerzos mediante participación concertada o inducida dentro del sistema. También se considera como parte de la infraestructura de apoyo a las dependencias y entidades del sector público y, a las instituciones académicas y de investigación.
- c) Una estructura institucional. Constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, el control y la evaluación de los programas; por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (COPLADES) y los Comités de Planeación Municipal (COPLAM), como los foros de consulta en los diferentes etapas del proceso de planeación.

En cada municipio debe existir un Comité de Planeación Municipal (COPLAM), que lo encabeza el Presidente Municipal respectivo, un Coordinador que por lo general es el funcionario municipal a cargo de las actividades de planeación; y un Secretario Técnico.

Los COPLAM se estructuran con subcomités relativos a los sectores de actividad económica y del bienestar social; y en algunos casos, también relativos a las comisarías o localidades de mayor importancia para el desarrollo municipal. En el seno del COPLAM debe darse la participación social para la planeación del desarrollo integral del municipio.

Aquí deben validarse las propuestas de inversión municipal que incluyen recursos federales, estatales y del Ayuntamiento. Así también, deben promoverse las acciones que habrán de ser coordinadas con el gobierno estatal y el federal, para el desarrollo de los diversos sectores y servicios del municipio.

Es importante que las autoridades municipales procuren mantener activos a los COPLAM. Que los utilicen como verdaderos foros de consulta y de aliento a la participación social. De esta forma se puede fortalecer la legitimidad de las decisiones y tareas gubernamentales.

En el Sistema Nacional de Planeación Democrática es muy importante destacar que la base del Sistema es la inclusión de los diferentes actores sociales que interactúan en las localidades y la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno: Municipal, Estatal y Federal.

Al momento de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se deben tener muy en cuenta las demandas de la sociedad y la vinculación de los objetivos del Plan con los objetivos del Plan Estatal



de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. Lo anterior se realiza con la intención de que no solo se satisfagan las necesidades de cada municipio sino que las acciones para satisfacer dichas necesidades fortalezcan el avance en los objetivos y perspectivas nacionales de desarrollo.

Importancia Del Plan Municipal De Desarrollo

Es necesario partir de una posición que no asume a la realidad como cerrada, sujeta a tendencias y leyes predeterminadas, sino de naturaleza abierta y con un amplio margen para la intervención gubernamental y de la sociedad. En el mismo sentido, los problemas sociales son de carácter multidimensional y tienen como causas diferentes aspectos; asimismo, los actores involucrados son diversos y con distintas perspectivas e intereses. Lo anterior hace necesario y pertinente establecer un enfoque integral, en diálogo con los diferentes actores sociales, económicos y políticos para propiciar soluciones compartidas, asumiendo que puede haber factores externos que dificulten las acciones. No deber perderse de vista que este documento se fundamenta en planeación prospectiva.

La contribución de la planeación a la tarea gubernamental se ubica en tres dimensiones. Una de ellas tiene que ver con la prospectiva o capacidad para construir escenarios futuros e identificar alternativas de decisión; lo que requiere de una adecuada mediación entre pasado, presente y futuro. El pasado para recuperar aquello que se ha venido haciendo bien, el presente como el ámbito de la acción y el futuro como la anticipación de aquello que queremos; no se trata solo de anticipar el futuro, sino de construirlo desde el presente y con nuestras acciones cotidianas. También es necesaria la mediación entre conocimiento y acción; para que el conocimiento y los avances científicos y tecnológicos, constituyan una plataforma desde la cual podamos transformar y modernizar San Luis Río Colorado.

Otra dimensión importante de la planeación tiene que ver con la coordinación que requiere la tarea gubernamental. Primero, entre el gobierno y los distintos actores sociales, económicos y políticos; en este sentido, el diálogo y la construcción de consensos y acuerdos es relevante. Segundo, entre las distintas instancias gubernamentales, tanto en sentido vertical (nivel jerárquico), como en sentido horizontal (Dependencias y Organismos). De esta forma, se fortalece el carácter de la totalidad e integralidad a la tarea gubernamental, promoviendo una cultura organizacional que nos permita llegar al escenario deseado.

Finalmente, la planeación también debe considerar a la evaluación como una tarea sustantiva en dos niveles; para darle seguimiento a la implementación y ejecución con el propósito de retroalimentar el proceso, corrigiendo y mejorando aquello que sea necesario; sin perder de vista el rumbo trazado. Y al final de cada período, para valorar los resultados alcanzados, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, teniendo como referencia, los objetivos y metas planteados.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo constituirá para la presente Administración, el hilo conductor y principio ordenador de todas y cada una de las acciones que se realicen por las diversas Direcciones y Dependencias del 27 Ayuntamiento. Asimismo, permitirá identificar prioridades estratégicas que orienten el uso y asignación de los recursos y otorgue coherencia de programas y proyectos. En síntesis, el Plan Municipal de Desarrollo se convertirá en herramienta de gestión cotidiana con visión de futuro para transformar y modernizar San Luis Río Colorado.



En cumplimiento a la normatividad establecida por el Sistema de Planeación Nacional, el Plan Municipal de Desarrollo de San Luis Río Colorado 2016-2018 está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Sin embargo, no está alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora ya que este, se encuentra aún en proceso de elaboración por parte del Gobierno Estatal entrante.

Se utiliza como método la Planeación Estratégica Participativa, ya que ha mostrado ser un medio efectivo en la integración del Plan Municipal de Desarrollo, debido a que cumple con los mecanismos de planeación, al considerar a la ciudadanía como elemento fundamental en la construcción del rumbo que debe tomar el Municipio. En esta tarea es necesaria la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de contar con un documento que satisfaga las demandas y necesidades que la ciudadanía señala como indispensables para el desarrollo social y económico de San Luis Río Colorado.

La planeación estratégica contempla la complejidad socioeconómica y política, cuenta con una flexibilidad para abordar problemas complejos, persigue en todo momento la viabilidad de las propuestas, involucra a los responsables de tomar decisiones, el plan tradicional determina acciones de los agentes gubernamentales y privados existentes.

Se consideraron los elementos que contempla la planeación estratégica, entre ellos contar con un proceso de actuación a largo plazo, involucrar a los agentes sociales y económicos, formular indicadores sobre los resultados para medir y alcanzar una mayor competitividad y una mayor calidad de vida, el establecimiento de diagnósticos situacionales, de Ejes Rectores, así como el análisis, formulación e implementación de programas, estrategias, líneas de acción y metas a lograr en el trienio.

El plan estratégico constituye el proceso para desarrollar asociaciones entre el sector público e iniciativa privada y sociedad organizada. Se consideró como unidad de coordinación entre estos niveles de participación para la integración del Plan Municipal de Desarrollo, la conformación del Comité de Planeación Municipal, COPLAM, que es la instancia de concertación, coordinación e inducción para promover el desarrollo integral en el municipio, donde se valida y da seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), y se conjuntan esfuerzos entre los sectores social, privado y los tres niveles de gobierno.

Campaña Político-Electoral en la que se construyó y se propuso una plataforma resultado del acuerdo entre diferentes agrupaciones sociales y políticas. En esta fase, el recorrido por las diferentes reuniones y colonias de la ciudad, permitió recabar las demandas y propuesta de solución que plantearon diversos grupos de la sociedad civil, sector privado, universidades y ciudadanos en general.

Período de Transición en el que se empezaron a formular ejes y líneas estratégicas, en esta etapa se inició el proceso de planeación, ubicando puntos de convergencia y áreas de atención prioritaria.

Mesas de Diálogo con temas de desarrollo económico, seguridad pública, sectores sociales y jóvenes; en ellas se presentaron los objetivos principales previos de cada eje rector del presente Plan, para conocer puntos de vista y enriquecer dichos ejes con propuestas específicas de los asistentes. Esta actividad fue realizada durante el mes de Septiembre.

Consulta Ciudadana. Así mismo, para que esta planeación sea integral, se consideró como mecanismo de participación la Consulta Ciudadana, que opera como un espacio para invitar a las personas a participar con sus opiniones y propuestas en el mejoramiento de la gestión pública, para ser incorporadas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

En esta dinámica se aplicó la consulta ciudadana en formato impreso con preguntas orientadoras en reunión específica para tal efecto en el mes de Noviembre.

Gracias a la participación de los sanluisinos en la consulta ciudadana y las mesas de diálogo se registraron 445 aportaciones.



Los temas más relevantes para los ciudadanos fueron, en primer lugar, Seguridad Pública, que registró 35% de las menciones como problemáticas de la ciudad y propuestas más importantes.

El segundo tema prioritario para los sanluisinos fue la promoción de inversiones para el empleo, con 21%. Entre otros temas fundamentales está la promoción del deporte y otras actividades recreativas, con 15%, del total de consultas realizadas.

Así mismo se conformó el **Comité de Planeación Municipal (COPLAM)**, órgano de representación ciudadana para la planeación municipal, que tendrá como objetivo asegurarse del cumplimiento y seguimiento del presente Plan.

La premisa básica del Plan tiene que ver con la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos, por medio de la innovación continua y el trabajo en equipo. La innovación continua entendida como una transformación cultural que promueve la corresponsabilidad social, así como la creatividad y el hacer bien las cosas, como base de la competitividad; y el trabajo en equipo, basado en la comunicación, el diálogo y la coordinación.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 considera a la evaluación como un componente necesario, que permite valorar la calidad de la gestión gubernamental, tanto en términos subjetivos considerando la confianza y credibilidad de la población, como en términos objetivos mediante la medición a través de metas e indicadores. De esta forma, mediante la evaluación constante de nuestras acciones, nos proponemos cumplir los siguientes objetivos:

- o Dar seguimiento a los diferentes programas y proyectos en los que se concreta el Plan, para recibir la retroalimentación que haga posible realizar los ajustes pertinentes, sin perder de vista los objetivos planteados.
- o Generar la información necesaria para medir y evaluar a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, la valoración periódica de los logros alcanzados, así como evaluar el impacto final sobre los niveles de bienestar de la población objetivo.
- o Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, a la transparencia en la rendición de cuentas e identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- o Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.
- o Establecer una comunicación permanente con la ciudadanía, con el propósito de transparentar de manera clara la asignación y uso de los recursos públicos.

Así, nuestra administración ha determinado de manera clara, criterios y dimensiones para una correcta evaluación del quehacer gubernamental. En el caso de los criterios, hemos considerado los objetivos planteados, las demandas y expectativas ciudadanas. En el caso de las dimensiones, hemos planteado a la eficacia y la eficiencia, la honestidad y transparencia, la equidad e inclusión social, así como a la participación ciudadana. Entendiendo por eficacia, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. La eficiencia, como la relación entre los resultados alcanzados y los insumos y recursos empleados. La honestidad y transparencia, como el uso adecuado de los recursos públicos y la rendición de cuentas a través de diferentes mecanismos a la ciudadanía. La equidad e inclusión, como el grado en el que se promueve la equidad de género y la atención prioritaria de grupos vulnerables y en situación de riesgo. La participación ciudadana, entendida como el grado en que se alienta la participación activa de los diferentes actores sociales.

EJES RECTORES



La visualización de Desarrollo, Competitividad y Prosperidad para San Luis Río Colorado, se construye a partir de 5 ejes rectores:

- 1) SAN LUIS SEGURO**
- 2) SAN LUIS DE OPORTUNIDADES**
- 3) SAN LUIS COMPETITIVO Y SUSTENTABLE**
- 4) SAN LUIS CON CALIDAD DE VIDA**
- 5) SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO**

Aunado a ello, se consideró la Participación Ciudadana como pilar de nuestras acciones debido a las razones:

La estrategia de desarrollo municipal como un enfoque integral, evalúa cual es el potencial de los recursos con los que se cuenta para satisfacer a las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

La participación ciudadana es, por lo tanto, fundamental para formular una estrategia de desarrollo a partir de:

- a) Determinación del potencial de la zona así como las principales carencias y oportunidades;
- b) Involucramiento a la dinámica económica y cooperación con las instituciones para la formulación y el seguimiento de iniciativas y acciones de desarrollo;
- c) Apoyo a la construcción y definición de las condiciones generales e infraestructura adecuada para facilitar el surgimiento de iniciativas económicas que también tiene que ver con la infraestructura social que debe ofrecer el municipio;
- d) Promoción de opciones para la formación y capacitación del capital humano para combatir el desempleo y mejorar los ingresos familiares; y
- e) Acompañamiento de programas de índole social relacionados principalmente con equidad, salud y educación.

De esta manera, se busca generar un sistema virtuoso de construcción comunitaria para mejorar nuestras colonias, que elevar su calidad de vida; invertir en infraestructura urbana, equipamiento para el deporte, arte y cultura, salud y educación; mejorar las condiciones de la vivienda y promover el desarrollo sustentable.

Tomando en cuenta que el enfoque transversal para la integración de cada uno de los ejes es por medio de la Participación Ciudadana, a continuación se establecen los criterios que regirán cada uno de ellos:

EJE RECTOR 1. SAN LUIS SEGURO

- Profesionalizar a la policía.
- Alcanzar el número de elementos policíacos y patrullas necesarios por número de habitantes.
- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías en los procesos de seguridad pública.
- Implementación del modelo de policía de proximidad.
- Reducir índices delictivos con la prevención del delito.
- Disminuir el tiempo de reacción a las llamadas de emergencia.
- Trabajar en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.
- Trabajar en coordinación Seguridad Pública con la Dirección de Desarrollo Social, Obras Públicas y Deporte para implementar programas de atención y prevención del delito.
- Fortalecer el sistema municipal de protección civil para salvaguardar a la población.

EJE RECTOR 2. SAN LUIS DE OPORTUNIDADES

- Cobertura total de la demanda de todos los niveles de educación.
- Fomento del Turismo de Salud y Aventura.



- Trabajo y cooperación regional que integre en una sola región a 4 estados (Baja California, Sonora, California y Arizona) y 2 países (EEUU-MEX).
- Apoyo a Pymes y Mypymes.
- Fomentar el Turismo y la calidad sus servicios.
- Diversificación económica en la zona rural.
- Impulsar el talento sanluisino emprendedor, artístico, deportivo y cultural.
- Atraer inversión extranjera directa y nacional que genere nuevas fuentes de empleo y derrama económica en la comunidad.

EJE RECTOR 3. SAN LUIS COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

- Mayor inversión en infraestructura estratégica.
- Construcción de un Centro de Ferias y Exposiciones.
- Promoción del municipio a nivel regional, nacional e internacional.
- Prospectar carreras afines a la región.
- Cuidado y mejoramiento de imagen urbana.
- Impulsar energía alternativa.
- Mejorar la seguridad vial y movilidad urbana.
- Incentivos fiscales para el sector productivo y emprendedor.
- Control del ordenamiento territorial.
- Mejoramiento de áreas verdes (forestación y reforestación).
- Cuidado de la calidad del aire y agua.
- Mejorar la recolección y administración de residuos sólidos.

EJE RECTOR 4. SAN LUIS CON CALIDAD DE VIDA

- Impulsar cobertura total de servicios básicos.
- Más espacios públicos de esparcimiento social y familiar.
- Formación de ciudadanos para el autoempleo y su desarrollo integral.
- Protección y atención a grupos vulnerables.
- Atención a los servicios de salud y fomentar la prevención de enfermedades.
- Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomentar actividades recreativas, culturales y deportivas en los sanluisinos.
- Atención a la salud mental.

EJE RECTOR 5. SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO

- Promover la participación ciudadana.
- Fomentar una comunicación permanente e incluyente entre gobierno y ciudadano.
- Desarrollo de Gobierno Digital.
- Ofrecer atención de calidad y calidez al ciudadano.
- Ejercer un gasto público responsable y transparente.
- Fomentar la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y el apego a la legalidad.
- Profesionalización de los servidores públicos.



PRESENTACIÓN

El equipo que conforma la presente gestión municipal nos hemos puesto como objetivo seguir consolidando la excelente posición de San Luis Río Colorado. El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 es la palanca que propiciará atender las más importantes inquietudes y demandas que nuestros ciudadanos nos han compartido. Este Plan es y será el que propicie los resultados esperados por la ciudadanía, ya que es un excelente ejemplo del trabajo en equipo entre gobierno municipal y la sociedad civil.

Constataremos que San Luis Río Colorado se habrá convertido para el 2018 en un municipio que oferte reales y verdaderas oportunidades de crecimiento, para sus habitantes, visitantes e inversionistas, y que poseerá ventajas competitivas en nuestro país.

San Luis Río Colorado es actualmente el cuarto municipio en importancia en nuestro Estado y continuaremos acrecentando nuestro liderazgo, por nuestra sensibilidad y compromiso para solucionar la problemática identificada de corto plazo; y además por nuestra visión de anticiparnos a los aspectos que requerirán atención en el mediano y largo plazo.

La parte central del presente Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, es el continuo desarrollo de un municipio Seguro, de Oportunidades y con Calidad de Vida; ya que contempla la solución de las inquietudes y necesidades sentidas e identificadas de la ciudadanía en general, para cada colonia de nuestra ciudad y también para cada uno de nuestros poblados rurales. Seguiremos alentando la participación activa de todos los sectores públicos y privados, para que a través de un proceso de comunicación efectiva, que además sea continuo, de frente y con sumo respeto; nos aseguremos del cumplimiento de dichas soluciones y del crecimiento de nuestra calidad de vida.

Nuestro gobierno municipal cuenta con la gran ventaja de nuestra cercanía y política de aproximación con la comunidad en general. Esto nos permitirá demostrar que contaremos con una administración que se caracterice por su Buen Gobierno, trabajando en equipo de manera organizada y efectiva, para eliminar la problemática que mas afecte a los diversos grupos de la sociedad. Atenderemos problemática de seguridad pública, de promoción de empleo, desarrollo urbano y social, entre otras líneas de acción.

El presente instrumento ha contemplado aspectos internos de nuestra comunidad, así como también el entorno que nos rodea y que nos presenta oportunidades y amenazas identificadas, por lo que este Plan, favorecerá y ejecutará las acciones que correspondan al incremento de nuestro bienestar familiar y comunitario, al contar con un municipio Seguro, con Oportunidades, Competitivo y con Calidad de Vida.



FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

MISIÓN

Ser un gobierno municipal cercano, responsable, eficaz y transparente que dé respuesta oportuna a las necesidades sociales, provea bienes y servicios públicos de calidad a la población y promueva el desarrollo sostenible del municipio por medio de la participación y la corresponsabilidad de todos los sectores sociales y niveles de gobierno.

VISIÓN

Construir una ciudad sustentable, segura y competitiva que permita aumentar los niveles de desarrollo y bienestar social de San Luis Río Colorado.

VALORES

o **Humildad**

Para generar confianza a la ciudadanía y propiciar así el acercamiento necesario para una buena comunicación y logro de objetivos comunes. Humildad en los servidores públicos, en las dependencias y en los programas de trabajo.

o **Honestidad**

Para conservar y aumentar la tranquilidad en cuanto a los recursos utilizados en nuestra gestión, sean conforme a estricto y total apego al derecho. Honestidad en nuestras actividades, en nuestra forma de conducirnos y en los resultados que se presenten.

o **Transparencia**

Para que la sociedad civil pueda en cualquier momento tener disponible la información que requiera para conocer el estado que guarda nuestro plan de trabajo y la forma en que se ejecuta. Transparencia en el decir y en la ejecución de programas públicos.

o **Innovación**

Para hacer más eficiente el gasto y la inversión pública, buscaremos simplificar y digitalizar cada tarea y línea de acción gubernamental, nuevas formas para atender las necesidades de la ciudadanía; sin menos cabo de la calidez en el trato.

o **Responsabilidad**

Para cumplir cabalmente con nuestro plan de trabajo y atender las necesidades más importantes y en su momento también las más urgentes, con la asertividad que requiere la gente que integra nuestro municipio. Responsabilidad en todos los servidores públicos, para realizar nuestro trabajo con integridad total.

o **Respeto**

Para facilitar el diálogo y la comprensión de las necesidades sentidas de nuestra gente. Entenderemos y atenderemos sin discriminación alguna, los requerimientos de cualquier sanluisino, de una forma amigable y orientada a resultados. Respeto en la forma de conducirnos, en la comprensión del interés público y en las soluciones a ejecutar.

o **Eficacia**

Para lograr resultados de impacto. Haciendo lo que debemos hacer eficientemente, pero además asegurándonos de lograr los resultados que la ciudadanía requiere. Eficacia en la atención pero más importante aún, en hacer que nuestros compromisos de gobierno se cumplan.



**EJE RECTOR 1:
SAN LUIS SEGURO**



PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 1. SAN LUIS SEGURO

Un San Luis seguro y amigable tanto para sus habitantes como para sus visitantes, en el que los sanluisinos convivimos en un entorno de confianza. La ciudad ofrece oportunidades para todos. En el San Luis Seguro todos somos responsables. Damos mayor importancia y más significado al espacio público, porque es donde nos encontramos, vivimos todos y crecemos. Nos desarrollamos en una cultura de paz y apego a derecho. Nos cuidamos todos y confiamos en la protección que nos brinda el gobierno.



EJE RECTOR 1. SAN LUIS SEGURO

Objetivo

1.1 Incrementar el índice de reclutamiento policial para contar con un cuerpo profesional de policía acorde al tamaño poblacional.

Estrategia

1.1.1 Intensificar promoción de ingreso a la corporación policiaca.

Líneas de Acción

- 1.1.1.1 Visitar Preparatorias y Universidades para invitar a los jóvenes a iniciar el proceso de reclutamiento policial.
- 1.1.1.2 Ofrecer un sistema de Reclutamiento en Línea.

Objetivo

1.2 Lograr una corporación policial preparada en el combate al delito.

Estrategia

1.2.1 Profesionalizar y equipar al cuerpo de seguridad pública para garantizar la eficiencia en los operativos, programas y procedimientos.

Líneas de Acción

- 1.2.1.1 Incrementar policías certificados.
- 1.2.1.2 Estímulos al buen desempeño de los elementos policiales.
- 1.2.1.3 Capacitación continua a la corporación policial en áreas especializadas y específicas.
- 1.2.1.4 Implementar mecanismos de evaluación, control y supervisión interna de la corporación policial.
- 1.2.1.5 Incrementar el equipamiento básico para el ejercicio policiaco.
- 1.2.1.6 Formación del policía turístico, elementos especializados en cuidar la seguridad e integridad de los turistas.
- 1.2.1.7 Extensión universitaria de la Policía Estatal.

Objetivo

1.3 Reducir incidencia delictiva por medio de la prevención del delito.

Estrategia

1.3.1 Involucrar al policía con el ciudadano, fortalecer la vigilancia y concientizar a los habitantes.

Líneas de Acción

- 1.3.1.1 Implementación del policía de proximidad.
- 1.3.1.2 Fortalecer y ampliar la oferta de programas de prevención del delito.
- 1.3.1.3 Impulsar actividades recreativas y culturales en las colonias.
- 1.3.1.4 Fomentar el deporte popular en jóvenes y niños.
- 1.3.1.5 Incrementar presencia policial en lugares de mayor incidencia delictiva.
- 1.3.1.6 Reforzar vigilancia policial en campos y unidades deportivas.
- 1.3.1.7 Instalar Bunker de la Policía Preventiva.

Estrategia

1.3.2 Promover la cultura de la denuncia entre la población.

Líneas de Acción

- 1.3.2.1 Realizar diversas campañas para fomentar la cultura de la denuncia por diferentes medios de comunicación.
- 1.3.2.2 Intensificar la promoción de la línea telefónica 089 de Denuncia Anónima.



Objetivo

1.4 Mejorar la atención al ciudadano en situación de emergencia o contingencia.

Estrategia

1.4.1 Innovar y ampliar las herramientas de control y comunicación de la corporación policial para disminuir el tiempo de reacción a las llamadas de emergencia.

Líneas de Acción

- 1.4.1.1 Mayor cobertura del sistema de radiocomunicación del servicio MATRA.
- 1.4.1.2 Instalar GPS en unidades para fortalecer control sobre posición y recorrido de patrullas.
- 1.4.1.3 Ampliar sistema de video vigilancia.
- 1.4.1.4 Establecer un sistema de enlace de comunicación entre las diferentes delegaciones y direcciones municipales.
- 1.4.1.5 Desarrollo de una aplicación de telefonía móvil para reportar y recibir atención en situaciones de emergencia.
- 1.4.1.6 Gestionar la construcción del Centro de Control, Cómputo y Comando (C4).

Estrategia

1.4.2 Fortalecer el sistema municipal de Protección Civil del municipio para salvaguardar a la población en caso de contingencia.

Líneas de acción

- 1.4.2.1 Elevar a dirección el departamento de Protección Civil.
- 1.4.2.2 Elaborar el Atlas Riesgo del municipio.
- 1.4.2.3 Instalar el Sistema Municipal de Protección Civil como órgano de consulta y participación ciudadana.
- 1.4.2.4 Ofrecer programas de capacitación, entrenamiento y formación a personal de Protección Civil.
- 1.4.2.5 Adquirir equipamiento para rescate.



**EJE RECTOR 2:
SAN LUIS DE OPORTUNIDADES**



PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 2. SAN LUIS DE OPORTUNIDADES

El San Luis de Oportunidades es el que nos desarrollamos integralmente. Los sanluisinos nos diversificamos en nuestras actividades productivas y recreativas que propicien dicho desarrollo comunitario.

San Luis se prepara para recibir amistosamente a una gran afluencia de personas para atenderse en servicios médicos de gran nivel, y también atraídos por la diversidad del turismo de aventura de nuestro municipio.

Identificamos y promovemos talentos sanluisinos en el ámbito empresarial, académico, deportivo y cultural.

La ciudad colabora con diversas comunidades de la región para hacer sinergia de esfuerzos y generar mayor atractivo y competitividad.



EJE RECTOR 2. SAN LUIS DE OPORTUNIDADES

Objetivo

2.1 Incrementar la afluencia de visitantes atraídos por el turismo de la salud y de aventura para impulsar el desarrollo económico local.

Estrategia

- 2.1.1 Desarrollar con mayor fuerza el turismo médico y el turismo de aventura para posicionar al municipio como un destino atractivo de esos segmentos.

Líneas de Acción

- 2.1.1.1 Realizar las gestiones necesarias para agilizar el proceso de cruce a México y regreso a EEUU a través de una línea Senti médica.
- 2.1.1.2 Brindar una oferta integral y de calidad en el servicio médico.
- 2.1.1.3 Impulsar el desarrollo de más productos turísticos de aventura en tierra, agua y aire.
- 2.1.1.4 En equipo con la sociedad organizada, fortalecer a San Luis como destino turístico mediante la elaboración y organización de un calendario de eventos anual.
- 2.1.1.5 Aprovechar las bellezas naturales patrimonio de la humanidad de la UNESCO que posee el municipio, promoviendo paseos turísticos a la Ciénega de Santa Clara, el Pinacate y el Desierto de Altar.
- 2.1.1.6 Impulsar el turismo deportivo, mediante la práctica deportiva en arena en el Golfo de Santa Clara.

Estrategia

- 2.1.2 Fomentar la calidad de los servicios turísticos.

Líneas de Acción

- 2.1.2.1 Promover la calidad por medio de la capacitación y certificación en el sector de los servicios turísticos de alojamiento, alimentación, entretenimiento y transportación.

Objetivo

2.2 Impulsar el desarrollo de la zona rural de San Luis Río Colorado.

Estrategia

- 2.2.1 Diversificación económica en el Golfo de Santa Clara y Valle de San Luis Río Colorado

Líneas de Acción

- 2.2.1.1 Gestionar recursos para equipamiento, infraestructura y promoción turística del Golfo de Santa Clara.
- 2.2.1.2 Ordenación y Limpieza del Golfo de Santa Clara para detonar la actividad turística.
- 2.2.1.3 Desarrollar el agroturismo en el valle, ofreciendo actividades agrícolas recreativas y de aprendizaje a visitantes.

Estrategia

- 2.2.2 Mejorar la comunicación terrestre en la zona rural.

Líneas de Acción

- 2.2.2.1 Mantenimiento de caminos rurales del valle.
- 2.2.2.2 Gestión de construcción de tramo carretero Islita-Lagunitas.



Objetivo

2.3 Promover, desarrollar y estimular los talentos sanluisinos.

Estrategia

2.3.1 Ayudar a la juventud de la comunidad en su desarrollo pleno para una mejor integración en la sociedad, brindando las bases y conocimientos.

Líneas de Acción

- 2.3.1.1 Ofrecer a los jóvenes espacios de capacitación y promoción de autoempleo.
- 2.3.1.2 Asesoría y gestión sobre los distintos programas de becas que ofrece el PRONABE y empresas privadas.
- 2.3.1.3 Programa de orientación vocacional a jóvenes de nivel medio superior.

Estrategia

2.3.2 Instrumentar medidas de estímulo a emprendedor, para crear, fortalecer y hacer más competitivas sus empresas.

Líneas de Acción

- 2.3.2.1 Apoyos en cuanto a gestión y orientación en programas federales en el financiamiento para el desarrollo de emprendedores.
- 2.3.2.2 Asesoría y capacitación sobre desarrollo de Plan de Negocio a emprendedores.

Estrategia

2.3.3 Estimular el alto rendimiento académico.

Líneas de Acción

- 2.3.3.1 Gestionar el intercambio y la movilidad estudiantil sanluisina con los diversos centros de estudios.

Estrategia

2.3.4 Promover el talento artístico.

Líneas de Acción

- 2.3.4.1 Impulsar talentos artísticos locales, ofreciendo espacios de expresión.

Estrategia

2.3.5 Fomentar el desarrollo de deportistas de alto rendimiento.

Líneas de Acción

- 2.3.5.1 Convenios con CONADE y CEDESON para capacitar a nuestros entrenadores.
- 2.3.5.2 Detección de talentos deportivos de diferentes disciplinas.
- 2.3.5.3 Aprovechar el conocimiento de los estudiantes de la licenciatura en entrenamiento deportivo para la capacitación de entrenadores locales.
- 2.3.5.4 Proporcionar orientación especializada a las ligas locales por medio de profesionales de la salud en nutrición y psicología para un mejor desarrollo deportivo.
- 2.3.5.5 Alianzas con la iniciativa privada para promover el deporte local.



Estrategia

2.3.6 Impulsar la inclusión laboral de los sanluisinos.

Líneas de Acción

2.3.6.1 Creación de Bolsa de Trabajo para facilitar información a ciudadanos que buscan empleo.

2.3.6.2 Incentivos fiscales para empresas que empleen personas de la tercera edad o con capacidades diferentes.

2.3.6.3 Propiciar una mayor vinculación entre el sector productivo y educativo.

Estrategia.

2.3.7 Estimular el talento filantrópico.

Línea de acción.

2.3.7.1 Entrega de reconocimiento al espíritu filantrópico por su entrega y compromiso con su comunidad.

Objetivo

2.4 Atraer y retener inversión extranjera y nacional que genere nuevas fuentes de empleo y derrama económica en la comunidad.

Estrategia

2.4.1 Apoyar a las inversiones actuales para que mantengan y expandan sus actividades productivas y a los inversionistas potenciales.

Líneas de acción

2.4.1.1 Brindar atención a empresas para la gestión de trámites y apoyos a proyectos en la localidad.

2.4.1.2 A través de la Ley de Ingresos, ofrecer estímulos fiscales tanto para empresas existentes y nuevas empresas.

2.4.1.3 Organizar sesiones de consultoría especializada a prospectos potenciales de inversión.

2.4.1.4 Coordinarse con las empresas establecidas en la localidad para promover la retención y expansión de las inversiones actuales.

Objetivo

2.5 Posicionar los atractivos turísticos y las oportunidades de negocio de San Luis con el inversionista y visitante nacional y extranjero.

Estrategia

2.5.1 Intensificar promoción del municipio a nivel regional, nacional e internacional.

Líneas de acción

2.5.1.1 Creación de un portal WEB único del Ayuntamiento que permita la promoción turística y de inversión de la ciudad.

2.5.1.2 Promover la marca ciudad como distintivo gráfico del municipio para darse a conocer y posicionarse hacia fuera.

2.5.1.3 Promover el calendario de eventos de la ciudad e información sobre oportunidades de inversión que ofrece la ciudad.

2.5.1.4 Participar en ferias y exposiciones de ámbito internacional para promover la atracción de inversiones al municipio.

2.5.1.5 Realizar giras de promoción económica en territorio nacional e internacional.

2.5.1.6 Promover la cultura de nuestra etnia Cucapá.



Objetivo

2.6 Ampliar los temas de colaboración con las ciudades de la región.

Estrategia

2.6.1 Instrumentar la sinergia regional en materia de cooperación económica, promocional y deportiva.

Líneas de Acción

2.6.1.1 Firma de convenios de entendimiento y colaboración con la región.

2.6.1.2 Colaboración en materia de promoción de eventos entre ciudades de la región.





**EJE RECTOR 3:
SAN LUIS COMPETITIVO
Y SUSTENTABLE**



PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 3. SAN LUIS COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

El San Luis Competitivo y Sustentable es donde trabajamos intensamente para llevar el sustento a nuestras familias, respetando la comunidad y el medio ambiente en general.

Nuestra ciudad se fortalece para realizar una alta promoción en varios frentes, logrando con ello, atraer a inversionistas y empresarios que encuentren aquí, una ciudad segura, conveniente para hacer negocios, por la infraestructura con la que contamos, por nuestras ventajas de ubicación, oferta diversa de la mano de obra calificada y logística, así como por las facilidades e incentivos para que aterricen sus proyectos.

San Luis cuenta con una mejor imagen urbana y lugares propicios para la realización de eventos nacionales e internacionales; atendiendo siempre la importancia del cuidado del aire, agua y el uso responsable de energías alternas, que incidan en mejores oportunidades de empleo e inversión.



EJE RECTOR

3. SAN LUIS COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

Objetivo.

3.1 Hacer San Luis más atractivo al inversionista.

Estrategia

3.1.1 Lograr una mayor asignación de recurso para inversión de infraestructura estratégica que promueva el desarrollo social y económico.

Líneas de Acción

- 3.1.1.1 Introducción de gas natural.
- 3.1.1.2 Gestión de construcción del libramiento carretero.
- 3.1.1.3 Gestión de la modernización del punto de revisión carretero Cucapá.
- 3.1.1.4 Gestión de la modernización de la entrada a sonora en la caseta de peaje Río Colorado.
- 3.1.1.5 Gestión de la modernización del cruce de revisión de "Estación Doctor".

Estrategia

3.1.2 Prospectar carreras profesionales afines a la región.

Líneas de Acción

- 3.1.2.1 Actualizar diagnóstico de vocación productiva que requiere nuestro municipio.

Objetivo

3.2 Fortalecer la imagen urbana y desarrollo de la ciudad.

Estrategia

3.2.1 Transformar el espacio público en base al mejoramiento de la infraestructura urbana.

Líneas de Acción

- 3.2.1.1 Construcción de andadores centrales en la calle 22 (Obregón-Libertad).
- 3.2.1.2 Mejoramiento del parque la tortuga FEX (Centro de Ferias y Exposiciones).
- 3.2.1.3 Remodelación de la calle Cuauhtémoc (Avenida internacional a la avenida Kino).
- 3.2.1.4 Rehabilitación de espacios históricos.

Estrategia

3.2.2 Propiciar el crecimiento ordenado y equilibrado de la ciudad que contribuya al desarrollo estratégico de la ciudad.

Líneas de Acción

- 3.2.2.1 Actualización y corrección de áreas urbanas o poblados ejidales ubicados en el valle del municipio.
- 3.2.2.2 Coordinación con ejidos para el crecimiento ordenado (establecimiento límites de crecimiento).
- 3.2.2.3 Actualizar el plano de infraestructura urbana de la ciudad.
- 3.2.2.4 Realizar deslinde de predios en el municipio.
- 3.2.2.5 Impulsar actualización de Reglamentos de Fraccionamientos y de Desarrollo Urbano.
- 3.2.2.6 Implementación de programas específicos de verificación y regulación del espacio



público y privado.

3.2.2.7 Adquirir reservas territoriales para atender las necesidades futuras de suelo.

Estrategia

3.2.3 Promover acciones conjuntas con representantes de grupos sociales para propiciar el desarrollo urbano ordenado.

Líneas de Acción

3.2.3.1 Realizar reuniones periódicas con el Consejo Técnico de Control Urbano.

3.2.3.2 Realizar reuniones periódicas con el Consejo de Nomenclatura.

Estrategia

3.2.4 Regularización y certeza jurídica de terrenos del Municipio.

Líneas de Acción

3.2.4.1 Regularización de la tenencia de la tierra.

3.2.4.2 Regularización y venta de invasión de jardineras.

3.2.4.3 Regularización de parques y jardines del fundo legal y terrenos ejidales.

3.2.4.4 Campaña de titulación en Luis B. Sánchez y Golfo de Santa Clara.

Objetivo

3.3 Mejorar la seguridad vial y movilidad.

Estrategia

3.3.1 Ampliar infraestructura incluyente.

Líneas de Acción

3.3.1.1 Invertir en infraestructura para personas con discapacidad en cruces y edificios públicos.

Estrategia

3.3.2 Fomentar la movilidad segura y alternativa.

Líneas de Acción

3.3.2.1 Construcción de una red de ciclo vías que interconecten los principales puntos de la ciudad con el centro.

3.3.2.2 Instalar el Observatorio Municipal de Lesiones.

Estrategia

3.3.3 Mantener en condiciones óptimas las arterias viales existentes en el sistema vial que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Líneas de Acción

3.3.3.1 Mayor inversión en obras de pavimentación y rehabilitación de calles.

3.3.3.2 Implementar programa permanente de raspado y regado en la mancha urbana y en la zona rural.

3.3.3.3 Continuar con la creación de pares viales.



Estrategia

3.3.4 Mejorar la semaforización, señalización y demarcación vial.

Líneas de Acción

3.3.4.1 Pintadas de líneas de carril, zona peatonal, zonas de estacionamiento.

3.3.4.2 Sincronización y mantenimiento de semáforos.

3.3.4.3 Colocación y rehabilitación de señalamientos viales.

3.3.4.4 Instalación de nomenclatura y señalización sobre las avenidas ya pavimentadas.

Objetivo

3.4 Impulsar el suministro de energía alternativa.

Estrategia

3.4.1 Buscar apoyo de financiamiento con el gobierno y la iniciativa privada para el desarrollo de fuentes de energía alternativa.

Líneas de Acción

3.4.1.1 Construcción de granjas fotovoltaicas para el aprovechamiento de la energía solar.

Objetivo

3.5 Cuidar, proteger, preservar y mejorar el medio ambiente de nuestro municipio

Estrategia

3.5.1 Manejo integral de residuos sólidos.

Líneas de Acción

3.5.1.1 Activación de relleno sanitario.

3.5.1.2 Adquisición de hornos ecológicos y trituradores de llantas.

3.5.1.3 Recolección de llantas en el Municipio.

3.5.1.4 Fortalecer el servicio de recolección de residuos sólidos.

Estrategia

3.5.2 Impulsar acciones de cuidado al entorno ecológico.

Líneas de Acción

3.5.2.1 Liberar flujo pulso de agua en el Río Colorado para rejuvenecer su flora y fauna.

3.5.2.2 Mejoramiento de áreas verdes con plantas endémicas.

3.5.2.3 Construcción de laguna o humedal con agua de tratamiento residuales PTAR para santuario de aves y peces.

3.5.2.4 Continuar con la calendarización de la quema de la gavilla.

3.5.2.5 Asentamiento de la Zona Industrial Pesada, para los productores de ladrillo.

Estrategia

3.5.3. Fomento de cultura del cuidado ambiental.

Líneas de Acción

3.5.3.1 Campañas de sensibilización ciudadana sobre manejo de desechos sólidos domésticos.

3.5.3.2 Taller de reciclaje para niños.

3.5.3.3 Forestación y Reforestación en Instituciones Educativas y Áreas Públicas del Municipio en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.



- 3.5.3.4 Elaborar y ejecutar proyecto para crear Dependencias Municipales Ecológicas.
- 3.5.3.5 Infraestructura verde sustentable en Instituciones Educativas y Áreas Públicas del Municipio en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
- 3.5.3.6 Promover e impactar en la comunidad la preservación del vital líquido por medio de campañas de concientización.
- 3.5.3.7 Pláticas de información sobre el cuidado del medio ambiente.





**EJE RECTOR 4:
SAN LUIS CON CALIDAD DE VIDA**



PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 4. SAN LUIS CON CALIDAD DE VIDA

San Luis Con Calidad de vida es la ciudad donde nuestra familia encuentra oportunidades que se convierte en realidades.

Nuestra ciudadanía identifica en cada día, cada semana y cada mes del calendario; opciones diversas para la recreación familiar.

Cuenta con parques recreativos en la mancha urbana y en el valle para la sana convivencia. Con alternativas para la participación en diversos programas deportivos, artísticos y culturales, de diversa magnitud; que serán del interés de todos los miembros de la familia, generando un mayor arraigo en nuestra comunidad, amor por nuestra ciudad y evitando la fuga hacia destinos regionales para satisfacer nuestras necesidades de entretenimiento.

La Calidad de Vida aumentará con recreación, oportunidades de autoempleo y con activación física; que apoyados en programas de prevención de enfermedades y fomento a la salud; la calidad de vida aumentará estableciendo salud en todas la políticas que incidan sobre los determinantes sociales de la salud.



Líneas de Acción

- 4.2.1.1 Gestionar la implementación de proyecto de acceso a Internet gratuito en espacios públicos.

Objetivo

4.3 Incrementar el número de espacios públicos de esparcimiento social y familiar.

Estrategia

- 4.3.1 Ofrecer un mayor número de oportunidades para la recreación

Líneas de Acción

- 4.3.1.1 Continuar con la construcción y rehabilitación de parques para nuestros niños y jóvenes.
- 4.3.1.2 Mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la recreación de la zona urbana y rural.

Objetivo

4.4 Fomentar el desarrollo integral de los ciudadanos.

Estrategia

- 4.4.1 Formación de ciudadanos para su desarrollo personal y autoempleo.

Líneas de Acción

- 4.4.1.1 Fomentar en los sanluisinos el autoempleo a través de cursos de capacitación de un oficio para colaborar en la economía del hogar.
- 4.4.1.2 Ofrecer campañas y pláticas de concientización sobre diferentes problemáticas sociales.

Estrategia

- 4.4.2 Fomentar de forma integral la cultura.

Líneas de Acción

- 4.4.2.1 Elevar a dirección el departamento de Cultura.
- 4.4.2.2 Hacer más accesible la cultura, llevando actividades culturales a los espacios públicos.
- 4.4.2.3 Fortalecer y promover la oferta cultural a través de nuevas actividades (cursos y talleres).
- 4.4.2.4 Fortalecer la infraestructura cultural ya existente.
- 4.4.2.5 Promover visitas a bibliotecas, museos y lugares históricos de nuestra ciudad.
- 4.4.2.6 Atraer eventos culturales de calidad.
- 4.4.2.7 Promover en las instituciones educativas del municipio el Museo, el Centro Cultural Héctor Chávez Fontes y el Centro Cultural del Valle.
- 4.4.2.8 Instalar el Consejo de Cultura.
- 4.4.2.9 Ofrecer al público del Museo Regional de San Luis Río Colorado una variedad de exposiciones de piezas históricas obra de artistas locales que promuevan la riqueza cultural del municipio.

Objetivo

4.5 Lograr una comunidad más saludable.

Estrategia

- 4.5.1 Fomentar el hábito del deporte y la activación física.



EJE RECTOR 4.SAN LUIS CON CALIDAD DE VIDA

Objetivo

4.1 Impulsar la cobertura total de servicios públicos básicos.

Estrategia

4.1.1 Ampliar y dar mantenimiento al sistema de alumbrado público del municipio.

Líneas de acción

- 1.1.1.1 Ejecución de Obras de Alumbrado Público
- 1.1.1.2 Rehabilitación de Alumbrado público en la mancha urbana y área rural.
- 1.1.1.3 Ejecución de Obras de Electrificación urbana y rural.
- 1.1.1.4 Ejecutar proyecto de sustitución de alumbrado público actual, por lámparas de alta eficiencia y ahorradoras de energía.

Estrategia

4.1.2 Ampliar la cobertura del servicio de limpia con el propósito de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Líneas de Acción

- 4.1.2.1 Limpieza de callejones (recolección de escombros, poda de arbustos, etc.) en el Municipio.
- 4.1.2.2 Instalación de botes de basura en diversos espacios públicos.
- 4.1.2.3 Limpieza de lotes baldíos y abandonados en el Municipio.
- 4.1.2.4 Barrido de calles con carpeta asfáltica en el Municipio.
- 4.1.2.5 Cobertura de limpieza en vialidades y espacios públicos.

Estrategia

4.1.3 Ampliación del Servicio de Alcantarillado, Drenaje y Agua Potable.

Líneas de Acción

- 1.1.1.5 Establecimientos de nuevas redes del Sistema de Alcantarillado, Drenaje y Agua Potable en la zona urbana y rural.
- 1.1.1.6 Ejecutar obra para mejorar la calidad del Agua Potable.

Estrategia

4.1.4 Mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

Líneas de Acción

- 4.1.4.1 Reforzar la seguridad de los Panteones Municipales.
- 4.1.4.2 Adquirir una reserva territorial para el establecimiento de un nuevo Panteón Municipal.
- 4.1.4.3 Mejorar las instalaciones del Panteón Municipal.
- 4.1.4.4 Continuar con la construcción de una ala de gavetas dobles tipo americano.

Objetivo

4.2 Disminuir la brecha digital entre la población.

Estrategia

4.2.1 Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



Líneas de Acción

- 4.5.1.1 Promover el deporte popular en niños, jóvenes, adultos mayores y personas discapacitadas, en colonias, escuelas y en la sociedad en general.
- 4.5.1.2 Clínicas deportivas en escuelas primarias por la tarde.
- 4.5.1.3 Promover el deporte en la plantilla laboral de las empresas sanluisinas.

Estrategia

4.5.2 Fomentar la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad de la localidad mediante un programa municipal de promoción de la salud, así como garantizar el acceso a la salud de primer nivel.

Líneas de Acción

- 4.5.2.1 Impulsar una nueva jurisdicción sanitaria instalada en la cabecera municipal de San Luis.
- 4.5.2.2 Gestionar equipamiento para el centro de salud del Golfo y el Valle.
- 4.5.2.3 Reforzar la cobertura del programa de atención médica a través de los medi-móviles.
- 4.5.2.4 Promover acciones para prevenir las enfermedades crónico degenerativas (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, hipercolesterolemia y enfermedades ateroscleróticas), sobrepeso y obesidad y cánceres.
- 4.5.2.5 Promover acciones para prevención y detección oportuna de cáncer de próstata y colon.
- 4.5.2.6 Promover acciones para la prevención y detección oportuna de cáncer de mama.
- 4.5.2.7 Promover acciones para la prevención de trastornos de salud mental, adicciones y suicidios.
- 4.5.2.8 Continuar y fortalecer los programas de prevención de enfermedades dentales.
- 4.5.3.1 Instalar el Observatorio Municipal de Salud.
- 4.5.3.2 Fortalecer los programas de Patio Limpio y Cuidado de Agua almacenada.

Estrategia

4.5.3 Control de fauna urbana para prevenir las enfermedades zoonóticas.

Líneas de Acción

- 4.5.3.3 Reubicar las instalaciones del Centro del Control Animal.
- 4.5.3.4 Promover la campaña de cultura de tenencia responsable de mascotas.
- 4.5.3.5 Fortalecer acciones de promoción para prevenir enfermedades transmitidas por vectores.
- 4.5.3.6 Fortalecer acciones para disminuir la sobrepoblación canina con jornadas de esterilización y promoción del autocuidado de los animales de compañía.

Objetivo

4.6 Brindar Atención y Protección a Grupos Vulnerables

Estrategia

4.6.1 Ofrecer más y mejores servicios de asistencia social para mejorar las condiciones de vida de los sanluisinos en situación de vulnerabilidad.

Líneas de Acción

- 4.6.1.1 Reforzar el departamento del Subprocuraduría de la Defensa del Menor y de la familia para agilizar los procesos legales.
- 4.6.1.2 Mejorar la Infraestructura de asistencia social.
- 4.6.1.3 Promover la prevención de los principales problemas de salud y sociales que afectan a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.



- 4.6.1.4 Continuar con los mejoramientos de vivienda ya sea con recursos estatales o federales.
- 4.6.1.5 Capacitación continua a personal que atiende a menores.
- 4.6.1.6 Promover proyectos productivos y de desarrollo comunitario para apoyar la economía familiar.
- 4.6.1.7 Otorgar apoyos económicos a personas de bajos recursos.





**EJE RECTOR 5:
SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO**



PLAN DE TRABAJO EJE RECTOR 5.SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO

El San Luis Con Buen Gobierno es una ciudad que cuenta con una administración municipal donde realizamos un ejercicio de actividades y presupuesto de forma responsable y transparente.

Esta Administración Municipal promueve diversos mecanismos para fomentar la participación ciudadana, para en conjunto, poder establecer el rumbo que queremos para nuestra comunidad en el presente y el futuro.

Nuestra ciudad cuenta con un sistema de trabajo eficiente, eficaz y efectivo, que genera resultados palpables, al menor costo posible, y también servidores públicos que se distinguen por proporcionar una atención de calidad y calidez hacia la ciudadanía.



EJE RECTOR 5. BUEN GOBIERNO

Objetivo.

5.1 Ofrecer atención de calidad y calidez al ciudadano.

Estrategia

5.1.1 Acercar los servicios del Gobierno municipal a los ciudadanos.

Líneas de Acción

- 1.1.1.1 Crear un programa permanente, integral y transversal de atención ciudadana en las colonias: Ayuntamiento en tu Colonia y Miércoles Ciudadano.
- 1.1.1.2 Creación del centro de atención rural que permita a las familias y productores del valle acceder a los distintos programas que se ofrecen a nivel municipal, estatal y federal.

Estrategia

5.1.2 Fortalecer las relaciones públicas de San Luis Río Colorado con su entorno.

Líneas de Acción

- 5.1.2.1 Capacitar a personal para el mejoramiento de atención al ciudadano.
- 5.1.2.2 Abrir nuevas relaciones externas de cooperación e interlocución con actores de interés para el municipio.

Estrategia

5.1.3 Innovar en la prestación de servicios ofrecidos a la población, impulsando el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el desempeño institucional.

Líneas de Acción

- 5.1.3.1 A través del portal WEB del Ayuntamiento ofreceremos servicios y trámites electrónicos para hacer de forma más fácil y ágil los trámites administrativos.

Objetivo

5.2 Garantizar la transparencia y el acceso de información pública para la ciudadanía.

Estrategia.

5.2.1 Fomentar la rendición de cuentas y apego a la legalidad.

Líneas de Acción

- 5.2.1.1 Facilitar el acceso a información pública a través de las nuevas tecnologías.
- 5.2.1.2 Intensificar supervisión de la ejecución de proyectos de obra pública.
- 5.2.1.3 Mejorar la eficiencia de la atención a quejas y denuncias que se presenten en contra de servidores públicos.
- 5.2.1.4 Gestionar mecanismos para que el servidor público se haga responsable de reparar el daño a ciudadanos afectados por sus fallas u omisiones.
- 5.2.1.5 Eficacia en atención a solicitudes de acceso a la información.
- 5.2.1.6 Cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Objetivo

5.3 Fomentar una comunicación permanente e incluyente con el ciudadano

Estrategia



5.3.1 Difundir de forma oportuna a la opinión pública el quehacer del Gobierno Municipal por conducto de los medios de comunicación masiva.

Líneas de Acción

- 5.3.1.1 Trasmisión programa de radio con el Presidente Municipal para fortalecer la interacción con el ciudadano.
- 5.3.1.2 Elaborar un plan de medios para difundir la información de Gobierno que incluya medios de comunicación de alcance a los diferentes grupos sociales del municipio.

Objetivo.

5.4 Incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones de gobierno y en las soluciones de los problemas sociales.

Estrategia

5.4.1 Buscar mecanismos para lograr una mayor comunicación, coordinación y colaboración entre el gobierno y el ciudadano.

Líneas de Acción

- 5.4.1.1 Propiciar Mayor coordinación con la sociedad civil para avalar y fortalecer proyectos de gobierno.
- 5.4.1.2 Activar los diferentes consejos de consulta ciudadana existentes en la ley o reglamentos.
- 5.4.1.3 Crear nuevos mecanismos de consulta ciudadana sobre proyectos de impacto municipal a través de las nuevas tecnologías.
- 5.4.1.4 Unir esfuerzos con las organizaciones de la sociedad civil para atender y resolver los problemas sociales.

Objetivo

5.5 Fortalecimiento institucional para responder eficazmente a las necesidades de la población.

Estrategia

5.5.1 Ejercer el gasto público responsable, eficiente y transparente para contener el gasto corriente municipal.

Líneas de Acción

- 5.5.1.1 Disminución de gasto en el rubro de servicios personales.
- 5.5.1.2 Transparentar deuda pública, ingresos y egresos municipales.
- 5.5.1.3 Disminución de gastos de insumos del ayuntamiento a través del reciclaje, implementación de medidas de ahorro de luz y aplicación de nuevas tecnologías.
- 5.5.1.4 Institucionalizar la imagen de gobierno a través de la reglamentación.

Estrategia

5.5.2. Financiamiento municipal más independiente de las participaciones estatales y federales.

Líneas de Acción

- 5.5.2.1 Mediante resultados, lograr incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos hacia el gobierno municipal, para que a la par, logremos una mayor recaudación de ingresos propios que serán retribuidos en obras y servicios para la comunidad.

Estrategia

5.5.3 Profesionalización y capacitación de los servidores públicos



Líneas de Acción

5.5.3.1 Fortalecer la evaluación del desempeño de los servidores públicos.

5.5.3.2 Capacitar al personal de la administración municipal.

Estrategia

5.5.4 Fortalecimiento del Marco Normativo Municipal

Líneas de Acción

Revisión, Actualización y elaboración de reglamentos municipales

ANEXO

Indicadores de Medición



| Elemento a Medir | Indicador de Medición | Unidad Responsable |
|--|--|---------------------------------------|
| Eje Rector 1. San Luis Seguro | | |
| Objetivo | | |
| 1.1 Incrementar el índice de reclutamiento policial. | Índice de Personal directo en la Operación de la Dirección | Seguridad Pública |
| Estrategia | | |
| <u>1.1.1 Intensificar promoción de ingreso a la corporación policiaca.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 1.1.1.1 Visitar Preparatorias y Universidades para invitar a los jóvenes a iniciar el proceso de reclutamiento policial. | Convenio | |
| 1.1.1.2 Ofrecer un sistema de Reclutamiento en Línea | Programa | |
| Objetivo | | |
| 1.2 Lograr una corporación policial preparada en el combate al delito. | Índice de Calidad de los servicios proporcionados por la Dirección | Seguridad Pública |
| Estrategia | | |
| <u>1.2.1 Profesionalizar y equipar al cuerpo de seguridad pública para garantizar la eficiencia en los operativos, programas y procedimientos.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 1.2.1.1 Incrementar policías certificados. | Curso | |
| 1.2.1.2 Estímulos al buen desempeño de los elementos policiales. | Condecoración | |
| 1.2.1.3 Capacitación continua a la corporación policial en áreas especializadas y específicas. | Curso | |
| 1.2.1.4 Implementar mecanismos de evaluación, control y supervisión interna de la corporación policial. | Sistema | |
| 1.2.1.5 Incrementar el equipamiento básico para el ejercicio policiaco. | Adquisición | |
| 1.2.1.6 Formación del policía turístico, elementos especializados en cuidar la seguridad e integridad de los turistas. | Seminario | |
| 1.2.1.7 Extensión universitaria de la Policía Estatal. | Convenio | |
| Objetivo | | |
| 1.3 Reducir incidencia delictiva por medio de la prevención del delito. | Índice Delictivo General | Seguridad Pública, Cultura y Deporte. |
| Estrategia | | |
| <u>1.3.1 Involucrar al policía con el ciudadano, fortalecer la vigilancia y concientizar a los habitantes.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 1.3.1.1 Implementación del policía de proximidad. | Programa | |
| 1.3.1.2 Fortalecer y ampliar la oferta de programas de prevención del delito. | Programa | |
| 1.3.1.3 Impulsar actividades recreativas y culturales en las colonias. | Programa | |
| 1.3.1.4 Fomentar el deporte popular en jóvenes y niños. | Programa | |
| 1.3.1.5 Incrementar presencia policial en lugares de mayor incidencia delictiva. | Rol de Servicio | |
| 1.3.1.6 Reforzar vigilancia policial en campos y unidades deportivas. | Rol de Servicio | |
| 1.3.1.7 Instalar Bunker de la Policía Preventiva. | Convenio | |
| Estrategia | | |
| <u>1.3.2 Promover la cultura de la denuncia entre la población.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 1.3.2.1 Realizar diversas campañas para fomentar la cultura de la denuncia por diferentes medios de comunicación. | Campaña | |
| 1.3.2.2 Intensificar la promoción de la línea telefónica 089 de Denuncia Anónima. | Campaña | |



| | | | |
|---|--|---|--|
| Objetivo | | | |
| 2.2 Impulsar el desarrollo de la zona rural de San Luis Río Colorado. | | Monto de Recursos financieros destinados a obra pública | Presidencia, Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Promoción y Desarrollo Turístico. |
| Estrategia | | | |
| <u>2.2.1 Diversificación económica en el Golfo de Santa Clara y Valle de San Luis Río Colorado</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.2.1.1 Gestionar recursos para equipamiento, infraestructura y promoción turística del Golfo de Santa Clara. | | Proyecto | |
| 2.2.1.2 Ordenación y Limpieza del Golfo de Santa Clara para detonar la actividad turística. | | Programa | |
| 2.2.1.3 Desarrollar el agroturismo en el valle, ofreciendo actividades agrícolas recreativas y de aprendizaje a visitantes. | | Difusión | |
| Estrategia | | | |
| <u>2.2.2 Mejorar la comunicación terrestre en la zona rural.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.2.2.1 Mantenimiento de caminos rurales del valle. | | Gestión | |
| 2.2.2.2 Gestión de construcción de tramo carretero Islita-Lagunitas. | | Gestión | |
| | | | |
| Objetivo | | | |
| 2.3 Promover, desarrollar y estimular los talentos sanluisinos. | | Calidad de Premios y distinciones obtenidas | Desarrollo Social, Deporte, Cultura. |
| Estrategia | | | |
| <u>2.3.1 Ayudar a la juventud de la comunidad en su desarrollo pleno para una mejor integración en la sociedad, brindando las bases y conocimientos.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.3.1.1 Ofrecer a los jóvenes espacios de capacitación y promoción de autoempleo. | | Programa | |
| 2.3.1.2 Asesoría y gestión sobre los distintos programas de becas que ofrece el PRONABE y empresas privadas. | | Difusión | |
| 2.3.1.3 Programa de orientación vocacional a jóvenes de nivel medio superior. | | Difusión | |
| Estrategia | | | |
| <u>2.3.2 Instrumentar medidas de estímulo a emprendedor, para crear, fortalecer y hacer más competitivas sus empresas.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.3.2.1 Apoyos en cuanto a gestión y orientación en programas federales en el financiamiento para el desarrollo de emprendedores. | | Asesoría | |
| 2.3.2.2 Asesoría y capacitación sobre desarrollo de Plan de Negocio a emprendedores. | | Asesoría | |
| Estrategia | | | |
| <u>2.3.3 Estimular el alto rendimiento académico.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.3.3.1 Gestionar el intercambio y la movilidad estudiantil sanluisina con los diversos centros de estudios. | | Convenio | |
| Estrategia | | | |
| <u>2.3.4 Promover el talento artístico.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.3.4.1 Impulsar talentos artísticos locales, ofreciendo espacios de expresión. | | Programa | |
| Estrategia | | | |
| <u>2.3.5 Fomentar el desarrollo de deportistas de alto rendimiento.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.3.5.1 Convenios con CONADE y CEDESON para capacitar a nuestros entrenadores. | | Convenio | |
| 2.3.5.2 Detección de talentos deportivos de diferentes disciplinas . | | Programa | |
| 2.3.5.3 Aprovechar el conocimiento de los estudiantes de la licenciatura en entrenamiento deportivo para la capacitación de entrenadores locales. | | Capacitación | |
| 2.3.5.4 Proporcionar orientación especializada a las ligas locales por medio de profesionales de la salud en nutrición y psicología para un mejor desarrollo deportivo. | | Asesoría | |
| 2.3.5.5 Alianzas con la iniciativa privada para promover el deporte local. | | Convenio | |



| | | | |
|------------------|---|-----------|--|
| 2.3.5.4 | Proporcionar orientación especializada a las ligas locales por medio de profesionales de la salud en nutrición y psicología para un mejor desarrollo deportivo. | Asesoría | |
| 2.3.5.5 | Alianzas con la iniciativa privada para promover el deporte local. | Convenio | |
| Estrategia | | | |
| 2.3.6 | <u>Impulsar la inclusión laboral de los sanluisinos.</u> | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.3.6.1 | Creación de Bolsa de Trabajo para facilitar información a ciudadanos que buscan empleo. | Documento | |
| 2.3.6.2 | Incentivos fiscales para empresas que empleen personas de la tercera edad o con capacidades diferentes. | Documento | |
| 2.3.6.3 | Propiciar una mayor vinculación entre el sector productivo y educativo. | Convenio | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| Objetivo | | | |
| 2.4 Atraer y retener inversión extranjera y nacional que genere nuevas fuentes de empleo y derrama económica en la comunidad. | | Índice del Crecimiento de la Inversión foránea en el municipio | Presidencia, COPRESAN y Tesorería. |
| Estrategia | | | |
| <u>2.4.1 Apoyar a las inversiones actuales para que mantengan y expandan sus actividades productivas y a los inversionistas potenciales.</u> | | | |
| Líneas de acción | | | |
| 2.4.1.1 | Brindar atención a empresas para la gestión de trámites y apoyos a proyectos en la localidad. | Asesoría | |
| 2.4.1.2 | A través de la Ley de Ingresos, ofrecer estímulos fiscales tanto para empresas existentes y nuevas empresas. | Documento | |
| 2.4.1.3 | Organizar sesiones de consultoría especializada a prospectos potenciales de inversión. | Asesoría | |
| 2.4.1.4 | Coordinarse con las empresas establecidas en la localidad para promover la retención y expansión de las inversiones actuales. | Asesoría | |
| Objetivo | | | |
| 2.5 Posicionar los atractivos turísticos y las oportunidades de negocio de San Luis con el inversionista y visitante nacional y extranjero. | | Índice de Visitantes | Promoción y Desarrollo Turístico, COPRESAN, Cultura y Comunicación. |
| Estrategia | | | |
| 2.5.1 Intensificar promoción del municipio a nivel regional, nacional internacional. | | | |
| Líneas de acción | | | |
| 2.5.1.1 | Creación de un portal WEB único del Ayuntamiento que permita la promoción turística y de inversión de la ciudad. | Proyecto | |
| 2.5.1.2 | Promover la marca ciudad como distintivo gráfico del municipio para darse a conocer y posicionarse hacia fuera. | Proyecto | |
| 2.5.1.3 | Promover el calendario de eventos de la ciudad e información sobre oportunidades de inversión que ofrece la ciudad. | Difusión | |
| 2.5.1.4 | Participar en ferias y exposiciones de ámbito internacional para promover la atracción de inversiones al municipio. | Evento | |
| 2.5.1.5 | Realizar giras de promoción económica en territorio nacional e internacional. | Evento | |
| 2.5.1.6 | Promover la cultura de nuestra etnia Cucapá. | Difusión | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Objetivo | | | |
| 2.6 Ampliar los temas de colaboración con las ciudades de la región. | | Índice de acuerdos y convenios suscritos | Presidencia, Comunicación y Relaciones Públicas y COPRESAN |
| Estrategia | | | |
| <u>2.6.1 Instrumentar la sinergia regional en materia de cooperación económica, promocional y deportiva.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 2.6.1.1 | Firma de convenios de entendimiento y colaboración con la región. | Convenio | |
| 2.6.1.2 | Colaboración en materia de promoción de eventos entre ciudades de la región. | Difusión | |



| Eje Rector 3. San Luis Competitivo y Sustentable | | |
|--|--|--|
| Objetivo. | | |
| 3.1 Hacer San Luis más atractivo al inversionista. | Índice del Crecimiento de la Inversión foránea en el municipio | Presidencia y COPRESAN |
| Estrategia | | |
| <u>3.1.1 Lograr una mayor asignación de recurso para inversión de infraestructura estratégica que promueva el desarrollo social y económico.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 3.1.1.1 Introducción de gas natural | Proyecto | |
| 3.1.1.2 Gestión de construcción del libramiento carretero. | Gestión | |
| 3.1.1.3 Gestión de la modernización del punto de revisión carretero Cucapá. | Gestión | |
| 3.1.1.4 Gestión de la modernización de la entrada a sonora en la caseta de peaje Río Colorado. | Gestión | |
| 3.1.1.5 Gestión de la modernización del cruce de revisión de "Estación Doctor". | Gestión | |
| Estrategia | | |
| <u>3.1.2 Prospectar carreras profesionales afines a la región.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 3.1.2.1 Actualizar diagnóstico de vocación productiva que requiere nuestro municipio. | Documento | |
| Objetivo | | |
| 3.2 Fortalecer la imagen urbana, movilidad y desarrollo de la ciudad. | Monto de Recursos financieros destinados a obra pública | Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas, Sindicatura y la Inmobiliaria. |
| Estrategia | | |
| <u>3.2.1 Transformar el espacio público en base al mejoramiento de la infraestructura urbana.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 3.2.1.1 Construcción de andadores centrales en la calle 22 (Obregón-Libertad). | Proyecto | |
| 3.2.1.2 Mejoramiento del parque la tortuga FEX (Centro de Ferias y Exposiciones). | Proyecto | |
| 3.2.1.3 Remodelación de la calle Cuauhtémoc, (Avenida internacional a la avenida Kino). | Proyecto | |
| 3.2.1.4 Rehabilitación de espacios históricos. | Proyecto | |
| Estrategia | | |
| <u>3.2.2 Propiciar el crecimiento ordenado y equilibrado de la ciudad que contribuya al desarrollo estratégico de la ciudad.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 3.2.2.1 Actualización y corrección de áreas urbanas o poblados ejidales ubicados en el valle del municipio. | Predios | |
| 3.2.2.2 Coordinación con ejidos para el crecimiento ordenado (establecimiento límites de crecimiento). | Documento | |
| 3.2.2.3 Actualizar el plano de infraestructura urbana de la ciudad. | Plano | |
| 3.2.2.4 Realizar deslinde de predios en el municipio. | Expediente | |
| 3.2.2.5 Impulsar actualización de Reglamentos de Fraccionamientos y de Desarrollo Urbano | Documento | |
| 3.2.2.6 Implementación de programas específicos de verificación y regulación del espacio público y privado. | Documento | |
| 3.2.2.7 Adquirir reservas territoriales para atender la necesidades futuras de suelo. | Proyecto | |
| Estrategia | | |
| <u>3.2.3 Promover acciones conjuntas con representantes de grupos sociales para propiciar el desarrollo urbano ordenado.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 3.2.3.1 Realizar reuniones periódicas con el Consejo Técnico de Control Urbano. | Reunión | |
| 3.2.3.2 Realizar reuniones periódicas con el Consejo de Nomenclatura. | Reunión | |



| | | | |
|--|--|---|---|
| Estrategia | | | |
| 3.2.4 Regularización y certeza jurídica de terrenos del Municipio. | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.2.4.1 Regularización de la tenencia de la tierra. | | Documento | |
| 3.2.4.2 Regularización y venta de invasión de jardineras. | | Documento | |
| 3.2.4.3 Regularización de parques y jardines del fundo legal y terrenos ejidales. | | Documento | |
| 3.2.4.4 Campaña de titulación en Luis B. Sánchez y Golfo de Santa Clara. | | Programa | |
| Objetivo | | | |
| 3.3 Mejorar la seguridad vial y movilidad. | | Monto de Recursos financieros destinados a obra pública | Obras Públicas, Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología y Seguridad Pública. |
| Estrategia | | | |
| 3.3.1 Ampliar infraestructura incluyente. | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.3.1.1 Invertir en infraestructura para personas con discapacidad en cruces y edificios públicos. | | Programa | |
| Estrategia | | | |
| 3.3.2 Fomentar la movilidad segura y alternativa. | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.3.2.1 Construcción de una red de ciclo vías que interconecten los principales puntos de la ciudad con el centro. | | Proyecto | |
| 3.3.2.2 Instalar el Observatorio Municipal de Lesiones | | Documento | |
| Estrategia | | | |
| 3.3.3 Mantener en condiciones óptimas las arterias viales existentes en el sistema vial que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población. | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.3.3.1 Mayor inversión en obras de pavimentación y rehabilitación de calles. | | Proyecto | |
| 3.3.3.2 Implementar programa permanente de raspado y regado en la mancha urbana y en la zona rural. | | Programa | |
| 3.3.3.3 Continuar con la creación de pares viales. | | Proyecto | |
| Estrategia | | | |
| 3.3.4 Mejorar la semaforización, señalización y demarcación vial. | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.3.4.1 Pintadas de líneas de carril, zona peatonal, zonas de estacionamiento. | | Programa | |
| 3.3.4.2 Sincronización y mantenimiento de semáforos. | | Programa | |
| 3.3.4.3 Colocación y rehabilitación de señalamientos viales. | | Programa | |
| 3.3.4.4 Instalación de nomenclatura y señalización sobre las avenidas ya pavimentadas. | | Programa | |
| Objetivo | | | |
| 3.4 Impulsar el suministro de energía alternativa. | | Monto de Recursos financieros destinados a obra pública | Presidencia |
| Estrategia | | | |
| 3.4.1 Buscar apoyo de financiamiento con el gobierno y la iniciativa privada para el desarrollo de fuentes de energía alternativa. | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.4.1.1 Construcción de granjas fotovoltaicas para el aprovechamiento de la energía solar. | | Proyecto | |
| Objetivo | | | |
| 3.5 Cuidar, proteger, preservar y mejorar el medio ambiente de nuestro municipio | | Monto de Recursos financieros destinados a obra pública | Obras Públicas, Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología, OOMAPAS. |
| Estrategia | | | |
| 3.5.1 Manejo integral de residuos sólidos - tóxicos. | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.5.1.1 Activación de relleno sanitario. | | Proyecto | |



| | | | |
|--|--|---|--|
| 3.5.1.2 | Adquisición de hornos ecológicos y trituradores de llantas. | Adquisición | |
| 3.5.1.3 | Recolección de llantas en el Municipio. | Programa | |
| 3.5.1.4 | Fortalecer el servicio de recolección de residuos sólidos. | Programa | |
| Estrategia | | | |
| <u>3.5.2 Impulsar acciones de cuidado al entorno ecológico.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.5.2.1 | Liberar flujo pulso de agua en el río colorado para rejuvenecer su flora y fauna. | Gestión | |
| 3.5.2.2 | Mejoramiento de áreas verdes con plantas endémicas. | Proyecto | |
| 3.5.2.3 | Construcción de laguna o humedal con agua de tratamiento residuales PTAR para santuario de aves y peces. | Proyecto | |
| 3.5.2.4 | Continuar con la calendarización de la quema de la gavilla. | Programa | |
| 3.5.2.5 | Asentamiento de la Zona Industrial Pesada, para los productores de ladrillo. | Proyecto | |
| Estrategia | | | |
| <u>3.5.3. Fomento de cultura del cuidado ambiental.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 3.5.3.1 | Campañas de sensibilización ciudadana sobre manejo de desechos sólidos domésticos. | Difusión | |
| 3.5.3.2 | Taller de reciclaje para niños. | Taller | |
| 3.5.3.3 | Forestación y Reforestación en Instituciones Educativas y Áreas Públicas del Municipio en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales. | Programa | |
| 3.5.3.4 | Elaborar y ejecutar proyecto para crear Dependencias Municipales Ecológicas. | Proyecto | |
| 3.5.3.5 | Infraestructura verde sustentable en Instituciones Educativas y Áreas Públicas del Municipio en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales. | Convenio | |
| 3.5.3.6 | Promover e impactar en la comunidad la preservación del vital líquido por medio de campañas de concientización. | Difusión | |
| 3.5.3.7 | Pláticas de información sobre el cuidado del medio ambiente. | Evento | |
| Eje Rector 4. San Luis Con Calidad de Vida | | | |
| Objetivo | | | |
| 4.1 Impulsar la cobertura total de servicios públicos básicos. | | Monto de Recursos financieros destinados a obra pública | Sindicatura, Obras Públicas y OOMAPAS. |
| Estrategia | | | |
| <u>4.1.1 Ampliar y dar mantenimiento al sistema de alumbrado público del municipio.</u> | | | |
| Líneas de acción | | | |
| 1.1.1 | Ejecución de Obras de Alumbrado Público | Obra | |
| 1.1.2 | Rehabilitación de Alumbrado público en la mancha urbana y área rural. | Programa | |
| 1.1.3 | Ejecución de Obras de Electrificación urbana y rural. | Obra | |
| 1.1.4 | Ejecutar proyecto de sustitución de alumbrado público actual, por lámparas de alta eficiencia y ahorradoras de energía. | Proyecto | |
| Estrategia | | | |
| <u>4.1.2 Ampliar la cobertura del servicio de limpia con el propósito de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.1.2.1 | Limpieza de callejones (recolección de escombros, poda de arbustos, etc.) en el Municipio. | Callejones | |
| 4.1.2.2 | Instalación de botes de basura en diversos espacios públicos. | Proyecto | |
| 4.1.2.3 | Limpieza de lotes baldíos y abandonados en el Municipio. | Lotes | |
| 4.1.2.4 | Barrido de calles con carpeta asfáltica en el Municipio. | Calles | |
| 4.1.2.5 | Cobertura de limpieza en vialidades y espacios públicos. | Programa | |
| Estrategia | | | |
| <u>4.1.3 Ampliación del Servicio de Alcantarillado, Drenaje y Agua Potable.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 1.1.4.1 | Establecimientos de nuevas redes del Sistema de Alcantarillado, Drenaje y Agua Potable en la zona urbana y rural. | Proyecto | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| Estrategia | | | |
| <u>4.1.4 Mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.1.4.1 Reforzar la seguridad de los Panteones Municipales. | Programa | | |
| 4.1.4.2 Adquirir una reserva territorial para el establecimiento de un nuevo Panteón Municipal. | Hectárea | | |
| 4.1.4.3 Mejorar las instalaciones del Panteón Municipal. | Programa | | |
| 4.1.4.4 Continuar con la construcción de una ala de gavetas dobles tipo americano. | Proyecto | | |
| | | | |
| Objetivo | | | |
| 4.2 Disminuir la brecha digital entre la población. | Calidad de los Servicios Proporcionados por el Ayuntamiento | Presidencia y Tecnologías de la Información. | |
| Estrategia | | | |
| <u>4.2.1 Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.2.1.1 Gestionar la implementación de proyecto de acceso a Internet gratuito en espacios públicos. | Proyecto | | |
| | | | |
| Objetivo | | | |
| 4.3 Incrementar el número de espacios públicos de esparcimiento social y familiar. | Monto de Recursos financieros destinados a obra pública | Obras Públicas | |
| Estrategia | | | |
| <u>4.3.1 Ofrecer un mayor número de oportunidades para la recreación</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.3.1.1 Continuar con la construcción y rehabilitación de parques para nuestros niños y jóvenes. | Parque | | |
| 4.3.1.2 Mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la recreación de la zona urbana y rural. | Programa | | |
| | | | |
| Objetivo | | | |
| 4.4 Fomentar el desarrollo integral de los ciudadanos. | Índice de la Integración de los Programas de Desarrollo Social en el Municipio | Desarrollo Social, Cultura, Deporte y DIF. | |
| Estrategia | | | |
| <u>4.4.1 Formación de ciudadanos para su desarrollo personal y autoempleo.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.4.1.1 Fomentar en los sanluisinos el autoempleo a través de cursos de capacitación de un oficio para colaborar en la economía del hogar. | Curso | | |
| 4.4.1.2 Ofrecer campañas y pláticas de concientización sobre diferentes problemáticas sociales. | Campaña | | |
| Estrategia | | | |
| <u>4.4.2 Fomentar de forma integral la cultura.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.4.2.1 Elevar a dirección el departamento de Cultura. | Documento | | |
| 4.4.2.2 Hacer más accesible la cultura, llevando actividades culturales a los espacios públicos. | Programa | | |
| 4.4.2.3 Fortalecer y promover la oferta cultural a través de nuevas actividades (cursos y talleres). | Curso/Taller | | |
| 4.4.2.4 Fortalecer la infraestructura cultural ya existente. | Proyecto | | |
| 4.4.2.5 Promover visitas a bibliotecas, museos y lugares históricos de nuestra ciudad. | Difusión | | |
| 4.4.2.6 Atraer eventos culturales de calidad. | Festival | | |
| 4.4.2.7 Promover en las instituciones educativas del municipio el Museo, el Centro Cultural Héctor Chávez Fontes y el Centro Cultural del Valle. | Difusión | | |



| | | | |
|---|---|---|--|
| 4.4.2.8 | Instalar el Consejo de Cultura. | Documento | |
| 4.4.2.9 | Ofrecer al público del Museo Regional de San Luis Río Colorado una variedad de exposiciones de piezas históricas obra de artistas locales que promuevan la riqueza cultural del municipio. | Difusión | |
| Objetivo | | | |
| 4.5 Lograr una comunidad más saludable. | | Índice de la cobertura de la prestación de servicios básicos de salud | Obras Públicas, Servicios Médicos y Deporte. |
| Estrategia | | | |
| <u>4.5.1 Fomentar el hábito del deporte y la activación física.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.5.1.1 | Promover el deporte popular en niños, jóvenes, adultos mayores y personas discapacitadas, en colonias, escuelas y en la sociedad en general. | Difusión | |
| 4.5.1.2 | Clínicas deportivas en escuelas primarias por la tarde. | Convenio | |
| 4.5.1.3 | Promover el deporte en la plantilla laboral de las empresas sanluisinas. | Difusión | |
| Estrategia | | | |
| <u>4.5.2 Fomentar la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad de la localidad mediante un programa municipal de promoción de la salud, así como garantizar el acceso a la salud de primer nivel.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.5.2.1 | Impulsar una nueva jurisdicción sanitaria instalada en la cabecera municipal de San Luis. | Gestión | |
| 4.5.2.2 | Gestionar equipamiento para el centro de salud del Golfo y el Valle. | Gestión | |
| 4.5.2.3 | Reforzar la cobertura del programa de atención médica a través de los medi-móviles. | Programa | |
| 4.5.2.4 | Promover acciones para prevenir las enfermedades crónicas degenerativas (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, hipercolesterolemia y enfermedades ateroscleróticas), sobrepeso y obesidad y cánceres. | Programa | |
| 4.5.2.5 | Promover acciones para prevención y detección oportuna de cáncer de próstata y colon. | Programa | |
| 4.5.2.6 | Promover acciones para la prevención y detección oportuna de cáncer de mama. | Programa | |
| 4.5.2.7 | Promover acciones para la prevención de trastornos de salud mental, adicciones y suicidios. | Programa | |
| 4.5.2.8 | Continuar y fortalecer los programas de prevención de enfermedades dentales. | Programa | |
| 4.5.2.9 | Instalar el Observatorio Municipal de Salud. | Documento | |
| 4.5.2.10 | Fortalecer los programas de Patio Limpio y Cuidado de Agua Almacenada. | Programa | |
| Estrategia | | | |
| <u>4.5.3 Control de fauna urbana para prevenir las enfermedades zoonóticas.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.5.3.1 | Reubicar las instalaciones del Centro del Control Animal. | Proyecto | |
| 4.5.3.2 | Promover la campaña de cultura de tenencia responsable de mascotas | Difusión | |
| 4.5.3.3 | Fortalecer acciones de promoción para prevenir enfermedades transmitidas por vectores. | Programa | |
| 4.5.3.4 | Fortalecer acciones para disminuir la sobrepoblación canina con jornadas de esterilización y promoción del autocuidado de los animales de compañía. | Programa | |
| Objetivo | | | |
| 4.6 Brindar Atención y Protección a Grupos Vulnerables | | Monto de los apoyos y recursos otorgados | Desarrollo Social y DIF. |
| Estrategia | | | |
| <u>4.6.1 Ofrecer más y mejores servicios de asistencia social para mejorar las condiciones de vida de los sanluisinos en situación de vulnerabilidad.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 4.6.1.1 | Reforzar el departamento del Subprocuraduría de la Defensa del Menor y de la familia para agilizar los procesos legales. | Documento | |



| | | |
|--|---|---|
| 4.6.1.3 Promover la prevención de los principales problemas de salud y sociales que afectan a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores. | Difusión | |
| 4.6.1.4 Continuar con los mejoramientos de vivienda ya sea con recursos estatales o federales. | Gestión | |
| 4.6.1.5 Capacitación continua a personal que atiende a menores. | Capacitación | |
| 4.6.1.6 Promover proyectos productivos y de desarrollo comunitario para apoyar la economía familiar. | Programa | |
| 4.6.1.7 Otorgar apoyos económicos a personas de bajos recursos. | Proyecto | |
| Eje Rector 5. San Luis Con Buen Gobierno | | |
| Objetivo. | | |
| 5.1 Ofrecer atención de calidad y calidez al ciudadano. | Calidad de los Servicios Proporcionados por el Ayuntamiento | Desarrollo Social, Comunicación Social y Relaciones Públicas y Tecnologías de la Información. |
| Estrategia | | |
| <u>5.1.1 Acercar los servicios del Gobierno municipal a los ciudadanos.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 5.1.1.1 Crear un programa permanente, integral y transversal de atención ciudadana en las colonias: Ayuntamiento en tu Colonia y Miércoles Ciudadano. | Programa | |
| 5.1.1.2 Creación del centro de atención rural que permita a las familias y productores del valle acceder a los distintos programas que se ofrecen a nivel municipal, estatal y federal. | Proyecto | |
| Estrategia | | |
| 5.1.2 Fortalecer las relaciones públicas de San Luis Río Colorado con su entorno. | | |
| Líneas de Acción | | |
| 5.1.2.1 Capacitar a personal para el mejoramiento de atención al ciudadano. | Capacitación | |
| 5.1.2.2 Abrir nuevas relaciones externas de cooperación e interlocución con actores de interés para el municipio. | Reunión | |
| Estrategia | | |
| <u>5.1.3 Innovar en la prestación de servicios ofrecidos a la población, impulsando el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el desempeño institucional.</u> | | |
| Líneas de Acción | | |
| 5.1.3.1 A través del portal WEB del Ayuntamiento ofreceremos servicios y trámites electrónicos para hacer de forma más fácil y ágil los trámites administrativos. | Proyecto | |
| Objetivo | | |
| 5.2 Garantizar la transparencia y el acceso de información pública para la ciudadanía. | Mecanismos de acceso a la información pública | Evaluación y Control Gubernamental |
| Estrategia. | | |
| 5.2.1 Fomentar la rendición de cuentas y apego a la legalidad. | | |
| Líneas de Acción | | |
| 5.2.1.1 Facilitar el acceso a información pública a través de las nuevas tecnologías. | Proyecto | |
| 5.2.1.2 Intensificar supervisión de la ejecución de proyectos de obra pública. | Programa | |
| 5.2.1.3 Mejorar la eficiencia de la atención a quejas y denuncias que se presenten en contra de servidores públicos. | Reporte | |
| 5.2.1.4 Gestionar mecanismos para que el servidor público se haga responsable de reparar el daño a ciudadanos afectados por sus fallas u omisiones. | Documento | |
| 5.2.1.5 Eficacia en atención a solicitudes de acceso a la información. | Reporte | |
| 5.2.1.6 Cumplimiento de obligaciones de transparencia. | Reporte | |
| Objetivo | | |
| 5.3 Fomentar una comunicación permanente e incluyente con el ciudadano | Índice de la Cobertura de las actividades del ayuntamiento | Comunicación y Relaciones Públicas. |



| | | | |
|--|---|--------------|---|
| Estrategia | | | |
| <u>5.3.1 Difundir de forma oportuna a la opinión pública el quehacer del Gobierno Municipal por conducto de los medios de comunicación masiva.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 5.3.1.1 Programa Hablando con el Presidente. | | Programa | |
| 5.3.1.2 Elaborar un plan de medios para difundir la información de Gobierno que incluya medios de comunicación con alcance a los diferentes grupos sociales del municipio. | | Proyecto | |
| | | | |
| Objetivo. | | | |
| 5.4 Incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones de gobierno y en las soluciones de los problemas sociales . | Calidad de los Servicios Proporcionados por el Ayuntamiento | los | Planeación, Tecnologías de la Información, Desarrollo Social y DIF. |
| Estrategia | | | |
| <u>5.4.1 Buscar mecanismos para lograr una mayor comunicación, coordinación y colaboración entre el gobierno y el ciudadano.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 5.4.1.1 Propiciar Mayor coordinación con la sociedad civil para avalar y fortalecer proyectos de gobierno. | | Convenio | |
| 5.4.1.2 Activar los diferentes consejos de consulta ciudadana existentes en la ley o reglamentos. | | Programa | |
| 5.4.1.3 Crear nuevos mecanismos de consulta ciudadana sobre proyectos de impacto municipal a través de las nuevas tecnologías. | | Proyecto | |
| 5.4.1.4 Unir esfuerzos con las organizaciones de la sociedad civil para atender y resolver los problemas sociales. | | Reunion | |
| Objetivo | | | |
| 5.5 Fortalecimiento institucional para responder eficazmente a las necesidades de la población. | Calidad de los Servicios Proporcionados por el Ayuntamiento | los | Presidencia, Tesorería, Secretaría, Servicios Administrativos y Planeación. |
| Estrategia | | | |
| <u>5.5.1 Ejercer el gasto público responsable, eficiente y transparente para contener el gasto corriente municipal.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 5.5.1.1 Disminución de gasto en el rubro de servicios personales. | | Proyecto | |
| 5.5.1.2 Transparentar deuda pública, ingresos y egresos municipales. | | Documento | |
| 5.5.1.3 Disminución de gastos de insumos del ayuntamiento a través del reciclaje, implementación de medidas de ahorro de luz y aplicación de nuevas tecnologías. | | Proyecto | |
| 5.5.1.4 Institucionalizar la imagen de gobierno a través de la reglamentación. | | Documento | |
| Estrategia | | | |
| <u>5.5.2. Financiamiento municipal más independiente de las participaciones estatales y federales.</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 5.5.2.1 Mediante resultados, lograr incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos hacia el gobierno municipal, para que a la par, logremos una mayor recaudación de ingresos propios que serán retribuidos en obras y servicios para la comunidad. | | Difusión | |
| Estrategia | | | |
| <u>5.5.3 Profesionalización y capacitación de los servidores públicos</u> | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 5.5.3.1 Fortalecer la evaluación del desempeño de los servidores públicos. | | Programa | |
| 5.5.3.2 Capacitar al personal de la administración municipal. | | Capacitación | |
| | | | |
| Estrategia | | | |
| <u>5.5.4. Fortalecimiento del marco normativo Municipal</u> | | | |
| | | | |
| Líneas de Acción | | | |
| 5.5.4.1 Revisión, actualización y elaboración de reglamentos municipales. | | Documento | |